



“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”.

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL

No. LPN-915104994-E1-2026

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE NEZAHUALCÓYOTL, DEL
EJERCICIO 2026**

ENERO 2026





“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”.

INDICE

PRESENTACIÓN	4
1. Información general de la licitación.....	5
1.1 Objeto, descripción, unidad y cantidad.....	5
1.2 Idioma en que podrán presentarse las proposiciones, los anexos técnicos, legales, administrativos y en su caso, los folletos que se acompañen.....	6
1.3 Vigencia de las proposiciones.....	6
1.4 Lugar de prestación del servicio.....	6
1.4 Período del servicio.....	6
1.5 Calidad.....	6
1.6. Patentes, marcas y derechos de autor.....	6
2. Requisitos para participar en esta licitación.....	6
3. Información específica de la licitación.....	7
3.1 Consulta de la convocatoria.....	7
3.2 Visita a las instalaciones de la UTN.....	7
3.3 Acto de junta de aclaraciones.....	7
3.4 Acto de presentación y apertura de proposiciones.....	7
3.5 Fallo de la licitación.....	8
3.6 Firma de contrato.....	8
4. Anticipos.....	8
5. Poderes que deberán acreditar.....	8
6. Propositiones.....	8
6.1 Instrucciones para elaborar las proposiciones.....	9
6.2 Presentación de proposiciones.....	9
7. Documentación complementaria.....	9
7.1 Requisitos legales-administrativos.....	9
7.2 Proposición técnica.....	11
7.3 Proposición económica.....	12
8. Aspectos económicos.....	12
8.1 Pagos.....	12
8.2 Precios.....	13
8.3 Impuestos y derechos.....	13
9. Criterios de evaluación.....	13
9.1 Evaluación de la documentación complementaria y las proposiciones técnicas.....	14
9.2 Evaluación de las proposiciones económicas.....	14
10. Adjudicación, acreditación y firma del contrato.....	14
10.1 Adjudicación de contrato.....	14
10.2 Firma del contrato.....	14
11. Garantía de cumplimiento al contrato.....	16
11.1 Devolución de la garantía.....	16
12. Modificaciones que podrán efectuarse.....	16
12.1 A la convocatoria.....	16
12.2 Al contrato.....	17
13. Descalificación de participantes.....	17
14. Suspensión temporal de la licitación.....	17
15. Cancelación de la licitación.....	17
16. Declaración de la licitación desierta.....	18
17. Inconformidades, controversias y sanciones.....	18
17.1 Inconformidades.....	18
17.2 Controversias.....	18
17.3 Sanciones.....	18
17.3.1 Por no firmar el contrato.....	18
17.3.2 Por proporcionar información falsa.....	18
17.3.3 Por incumplimiento de entrega.....	18
18. Rescisión del contrato.....	19
19. Terminación anticipada.....	19
20. No negociación de condiciones.....	19
21. Situaciones no previstas en esta convocatoria.....	19





“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”.

ANEXOS

Proposición Técnica (Anexo I).....	1
Proposición económica (Anexo II).....	9
Determinación costo de mano de obra diaria. Personal de Limpieza (Anexo III).....	10
Otros Gastos anuales (Anexo IV).....	11
Otros Gastos anuales. Sustancias (Anexo V).....	12
Otros Gastos Anuales. Materiales Sanitarios (Anexo VI).....	13
Formato de acreditación del licitante (Anexo VII).....	14
Documentación complementaria en el numeral 7 de las bases (Anexo VIII).....	16
Manifestación que deberán presentar los licitantes que participen en los procedimientos de contratación para manifestar su carácter de micro, pequeña o mediana empresa (Anexo IX).....	19
Carta poder (Anexo X).....	20
Modelo de Fianza (Anexo XI).....	21
Modelo de contrato (Anexo XII).....	25
Solicitud de aclaraciones (Anexo XIII).....	29
Encuesta de transparencia (Anexo XIV).....	30





“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”.

PRESENTACIÓN

La Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl, en cumplimiento de las disposiciones que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 35 fracción I, 36, 39 fracción I, 40, 41, 42, 44, 46, 47, 48, y 49, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás relativas y aplicables vigentes, a través de la Dirección de Administración y Finanzas ubicada en Circuito Universidad Tecnológica S/N, Colonia Benito Juárez, Cd. Nezahualcóyotl, Código Postal 57000, Estado de México; teléfonos: 5716 9791 y 5716 9728, establece la convocatoria en que se desarrollará el procedimiento y requisitos de participación de la Licitación Pública de Carácter Nacional No. LPN-915104994-E1-2026, relativa a la Contratación del servicio de limpieza para la Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl, para el ejercicio 2026, en términos de la siguiente:





“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”.

CONVOCATORIA

Glosario de términos

Para efecto de esta convocatoria, se entenderá por:

ACTA	El documento en el que se hace constar la reseña detallada de un evento, así como de las consideraciones y acuerdos adoptados en términos de lo establecido en el Artículo 50 de la LAASSP.
COMPRAS MX	Plataforma Digital de Contrataciones Públicas
CONTRATACIÓN	Contratación del servicio de limpieza para la Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl, del ejercicio 2026
CONTRATO	Acuerdo de voluntades para crear o transferir derechos y obligaciones, y a través del cual se formaliza la adquisición o arrendamiento de bienes inmuebles o la prestación del servicio
CONVOCATORIA	El documento que contiene los requisitos de carácter legal, técnico y económico con respecto de los bienes o servicios objeto de la contratación y las personas interesadas en proveerlos o prestarlos, así como los términos a que se sujetará el procedimiento de contratación respectivo y los derechos y obligaciones de las partes.
IVA	Impuesto al Valor Agregado.
LAASSP	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
LICITANTE	Persona física o moral que participa en este procedimiento de licitación pública.
MIPYMES	Micro, pequeñas y medianas empresas.
OIC	El Órgano Interno de Control
PARTIDA O CONCEPTO	Agrupamiento o clasificación de los servicios solicitados.
PROPOSICIÓN:	Oferta técnica y económica que presentan los participantes.
PROVEEDOR	La persona física o moral que proporcionará el servicio adjudicado en esta licitación.
RLAASSP	Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
SABG	Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.
SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
SUFICIENCIA	El monto de que dispone la dependencia o entidad en términos de las disposiciones aplicables a contratar.
PRESUPUESTARIA	
UTN	Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl.

1. Información general de la licitación.

1.1 Objeto, descripción, unidad y cantidad.

Contratación del servicio de limpieza para la Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl, del ejercicio 2025, conforme a lo descrito en el Anexo I “Proposición técnica”, el cual forma parte integrante de la convocatoria, por lo que los licitantes deberán presentar sus proposiciones conforme a lo establecido en dicho anexo.

Los licitantes para la presentación de sus proposiciones deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstas en esta convocatoria y anexos, por lo que no se tomarán en consideración las proposiciones con características diferentes a los bienes y servicios solicitados.

Esta licitación se adjudicará a un solo participante por la totalidad del servicio contemplado en la proposición técnica

La UTN manifiesta que los recursos presupuestales corresponderán al ejercicio fiscal 2026, y para el cumplimiento de las obligaciones contractuales que se deriven de este procedimiento de licitación, se cuenta con la disponibilidad presupuestaria necesaria.



**"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México".**

Para el cumplimiento de las obligaciones contractuales que se deriven de este procedimiento de licitación, se cuenta con la disponibilidad presupuestaria necesaria, tal como se establece en el artículo 39 fracción I inciso F del RLAASP.

De conformidad con el artículo 35 octavo párrafo de la Ley, la licitación pública inicia con la publicación de la convocatoria, y concluye con la emisión del fallo o en su caso, con la cancelación del procedimiento respectivo,

El licitante ganador acudirá a la Dirección de Administración y Finanzas, a fin de coordinar las acciones encaminadas al óptimo cumplimiento del contrato.

1.2 Idioma en que podrán presentarse las proposiciones, los anexos técnicos, legales, administrativos y en su caso, los folletos que se acompañen.

Con fundamento en el artículo 40 fracción IV de la ley, las proposiciones deberán presentarse por escrito, en idioma español, preferentemente en papel membretado de la empresa y dirigido al área convocante mencionando el número de la presente convocatoria.

1.3 Vigencia de las proposiciones.

La vigencia de la propuesta deberá ser como mínimo de cuarenta y cinco días hábiles, contados a partir de la fecha de celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones.

1.4 Lugar de prestación del servicio.

El servicio deberá ser proporcionado de conformidad con lo establecido en el Anexo I "Proposición técnica" y deberá realizarse en las instalaciones de la Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl, ubicada en Circuito Universidad Tecnológica S/N, Colonia Benito Juárez, Código Postal 57000, Cd. Nezahualcóyotl, Estado de México.

La UTN no otorgará prórrogas para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

1.4 Período del servicio.

El licitante deberá considerar el período comprendido del 1 de febrero al 31 de diciembre de 2026, destacando que los días en que no se prestará el servicio, serán los estipulados en la Ley Federal del Trabajo.

1.5 Calidad.

El licitante deberá entregar escrito bajo protesta de decir verdad que los bienes y servicios que suministren serán nuevos, de primera calidad y que cuentan con el personal calificado para proporcionar este servicio.

Además, se deberá entregar carta bajo protesta de decir verdad que el servicio y los productos que oferte cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas, las Normas Mexicanas y a falta de éstas, con las Normas Internacionales aplicables, esto de conformidad con el artículo 31 de la RLAASP y con los términos aplicables a la Ley de Infraestructura de la Calidad.

- MX-BB-040-SCOFI-1999
- NOM-141-SSA1-1995, NOM-050-SCFI-2004, NOM189-SSA1/SCFI-2002, NOM-130-SCFI-2006
- NOM/174/SCFI/2007 y NOM/0009/STPS-1999
- Original o copia certificada y fotocopia de la Norma NMX-CC-9001-IMNC-2008/ISO 9001:2008/ISO9001:2015

1.6. Patentes, marcas y derechos de autor.

El licitante a quien se le adjudique el contrato, asumirá la responsabilidad total para el caso de que infrinja patentes, marcas o viole derechos de autor.

2. Requisitos para participar en esta licitación.

Las personas físicas o morales que participen en esta licitación deberán cubrir los siguientes requisitos:

- A.** Ser persona física o moral, con experiencia, capacidad legal, económica y administrativa instalada, para comercializar y suministrar los bienes con las condiciones solicitadas.
- B.** Estar registrado en la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas COMPRAS MX.





“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”.

- C. No encontrarse dentro de los supuestos establecidos en los artículos 71 y 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- D. Conocer la LAASSP, así como las disposiciones reglamentarias que regulan los procedimientos de contratación de la UTN.
- E. Deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad en el que expresen su interés en participar en la licitación por sí o en representación de un tercero, manifestando los datos generales del interesado y de su representante en su caso.
- F. Presentarse en el día y hora determinado en el calendario de eventos, con los sobres cerrados de manera inviolable que contendrán la proposición técnica y la económica; y a elección del licitante la documentación complementaria, podrá entregarse dentro o fuera del sobre.

Los licitantes deberán tomar en cuenta lo solicitado en los puntos 6, 6.1, 6.2, 7, 7.1, 7.2 y 7.3, de esta convocatoria.

En caso de que no presenten los documentos conforme a lo solicitado o no sean los requeridos, será motivo de descalificación ya que afecta la solvencia de las proposiciones.

3. Información específica de la licitación.

3.1 Consulta de la convocatoria.

Asimismo, la convocatoria de esta licitación estará a disposición de los interesados a partir del **20 de enero de 2026**, en la página de Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl <https://utn.edomex.gob.mx/> y en el Departamento de Recursos Materiales, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 18:00 horas, la cual podrá obtenerse de manera gratuita artículo 41 de la LAASP.

Por el hecho de registrarse y participar en el acto de presentación y apertura de proposiciones, el licitante acepta y se obliga a cumplir con las condiciones establecidas en esta convocatoria, no pudiendo renunciar a su contenido y alcance.

3.2 Visita a las instalaciones de la UTN.

Se llevará a cabo el día **22 de enero 2026** a las **11:00 horas**, con la finalidad de que los licitantes verifiquen los lugares en donde se proporcionará el servicio, debiendo presentarse en el Departamento de Recursos Materiales para el registro, ubicado en el domicilio de la UTN, la asistencia a la misma será optativa.

3.3 Acto de junta de aclaraciones.

Se celebrará el día **26 de enero de 2026** a las **11:00 horas**.

Con base en lo establecido en los artículos 35, 40, 43 y 44 de la LAASSP, los licitantes deberán presentar un escrito en el que expresen su interés en participar y enviar todas sus dudas o aclaraciones, a la Dirección de Administración y Finanzas o en su caso a través del correo electrónico: recursos.materiales@utn.edu.mx (previa confirmación) con un día hábil antes de la fecha de la junta de aclaraciones; en formato Word, (**Anexo XIII**) dándose contestación en el acto a todas las dudas que se formulen en forma escrita y en papel membretado, el acto se llevará a cabo en la Sala de Juntas de la Dirección de Administración y Finanzas, ubicada en el domicilio referido en el punto 1.3 de esta convocatoria; así mismo, **los interesados deberán registrarse, media hora antes de iniciar el acto.** De dicho acto se levantará el acta que deberá ser firmada por los asistentes, siendo optativa la asistencia a este evento, considerándose que los oferentes que no se presenten aceptan todos los acuerdos tomados en el mismo, sin perjuicio para la UTN.

Para los licitantes que no hubieran asistido al acto, a solicitud de éstos se les proporcionará una copia del acta de la junta de aclaraciones, en el Departamento de Recursos Materiales de la UTN.

3.4 Acto de presentación y apertura de proposiciones.

Se celebrará el día **29 de enero de 2026** a las **11:00**, en la Sala de Juntas de la Dirección de Administración y Finanzas, ubicada en el domicilio de la UTN y sólo se presentará una proposición por participante.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se realizará conforme al procedimiento establecido en los artículos 45 y 46 de la LAASSP, **los interesados deberán registrarse, media hora antes de iniciar el acto;** de dicho evento se levantará el acta correspondiente, que deberá ser firmada por los asistentes.



**"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México".**

A partir de la hora de cierre del registro, señalado para el acto de presentación, apertura y evaluación de proposiciones, no podrá aceptarse la participación de otras personas, aun cuando éste, no haya iniciado.

Asimismo, una vez recibidas las proposiciones no podrán retirarse o dejarse sin efecto.

3.5 Fallo de la licitación.

El fallo se dará a conocer el día **30 de enero de 2026** a las **11:00 horas**.

El fallo de este procedimiento de licitación se realizará en junta pública, la cual se llevará a cabo en la Sala de Juntas de la Dirección de Administración y Finanzas, ubicada en el domicilio de la UTN, en el que se informará de las razones justificadas por las que, en su caso, no fueron elegidas sus proposiciones, conforme a lo establecido en el artículo 49 de la LAASSP y, de conformidad con el dictamen que para tal efecto se elabore.

De conformidad con el artículo 85, último párrafo de la LAASSP, las proposiciones desechadas durante la licitación pública o invitación a cuando menos tres personas en las que no se haya utilizado la plataforma, podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten, una vez transcurridos cinco años contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo; agotados dichos términos la convocante podrá proceder a su devolución o destrucción..

3.6 Firma de contrato.

La firma del contrato dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del fallo, en el Departamento de Recursos Materiales, ubicado en el domicilio de la UTN, de conformidad con el artículo 67 de la LAASSP.

4. Anticipos.

No se otorgarán anticipos.

5. Poderes que deberán acreditar.

Las personas que participen en esta licitación deberán acreditar su personalidad jurídica, mediante la presentación del Anexo VII "**Formato de acreditación del licitante**", debidamente requisitado o bien, escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre de su representada las proposiciones correspondientes, el cual deberá contener los datos siguientes:

- A. **De la empresa licitante:** la clave del registro federal de contribuyentes, el nombre de su apoderado o su representante, su domicilio (calle y número, colonia, código postal, delegación o municipio, entidad federativa, teléfono, fax y correo electrónico); tratándose de personas morales, el número y fecha de escritura pública en la que consta el acta constitutiva y sus reformas, el nombre, el número y el lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma, la relación de los accionistas y la descripción del objeto social de la empresa.
- B. **Del representante del licitante:** el número y fecha de la escritura pública en la que consta que cuenta con facultades suficientes para suscribir las proposiciones, así como el nombre, número y lugar del notario público ante el cual fue otorgada.

6. Proposiciones.

Con base en el artículo 45, tercer párrafo de la LAASSP, dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones en la licitación, sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en caso de personas morales, siempre que, para tales efectos, en la proposición y en el contrato se establezca con precisión y a satisfacción de la UTN, las partes a que cada persona se obligará, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones. En este supuesto la proposición deberá ser firmada por el representante común, que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas.

Cuando se presenten proposiciones conjuntas, deberán celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio en los términos de la legislación aplicable, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

- A. Nombre y domicilio de las personas integrantes, identificando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales;
- B. Nombre de los representantes de cada una de las personas agrupadas; identificando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;



**“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”.**

- C. La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición en el procedimiento de licitación;
- D. La descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
- E. Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás integrantes, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.

Los documentos solicitados en los incisos anteriores deberán presentarse en papel membretado del participante que representará al grupo.

En caso de que no presenten los documentos conforme a lo solicitado o no sea lo requerido será motivo de descalificación, ya que afecta la solvencia de las proposiciones.

6.1 Instrucciones para elaborar las proposiciones.

Las proposiciones que los participantes presenten deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- A. Las proposiciones técnicas y económicas deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por la Universidad en esta convocatoria y sus anexos, de lo contrario serán desechadas.
- B. Deberán presentarse por escrito en idioma español y dirigido a la UTN con atención al Comité de Adquisiciones y Servicios de la UTN.
- C. Las proposiciones presentadas deberán abarcar el 100% de cada una de las partidas solicitadas.
- D. Serán claras y no deberán establecer ninguna condición, ni emplear abreviaturas o presentar raspaduras y/o enmendaduras.
- E. Deberán consignar la firma (no rúbrica) del propietario o del representante legal autorizado, en todas las hojas de la proposición y estar en papel membretado del participante oferente y preferentemente foliado.
- F. La proposición técnica deberá presentar catálogos o folletos, los cuales se deberán incluir en el sobre.
- G. La proposición económica deberá indicar el tiempo y las condiciones de pago, de acuerdo con lo establecido en la presente convocatoria.
- H. Las cotizaciones deberán estar en precios netos y fijos, en moneda nacional (pesos mexicanos), por lo que no se aceptarán proposiciones con precios escalonados o en moneda extranjera.
- I. Las proposiciones económicas deberán presentar los descuentos, que en su caso otorguen a la UTN.
- J. No se considerarán válidas las proposiciones enviadas a través de medios electrónicos, como fax, correo electrónico, etc.
- K. Preferentemente deberán estar engargolados, o en carpetas para facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación.

El no presentar alguno de los documentos solicitados será motivo de descalificación, ya que afecta la solvencia de las proposiciones.

6.2 Presentación de proposiciones.

Se presentarán en la fecha señalada en el punto 3.4 de la presente convocatoria, en sobres cerrados de manera inviolable, que contendrá cada uno la proposición técnica y económica; y la documentación complementaria a elección del proveedor dentro o fuera del mismo. Los datos que deberán contener el o los sobres en el anverso, son los siguientes:

- A. Nombre, denominación o razón social del participante;
- B. Indicar que se incluye la proposición técnica y económica y, en su caso la documentación complementaria;
- C. Número de licitación pública nacional.

7. Documentación complementaria.

La documentación complementaria que deberá exhibirse en el acto de apertura de proposiciones deberá presentarse en carpeta (s), con separadores que identifiquen cada uno de los incisos conforme a lo siguiente:

7.1 Requisitos legales-administrativos.

- A. Original y copia simple de identificación vigente (cartilla, pasaporte, cédula profesional, credencial para votar con fotografía, para cotejo y validación) del propietario o representante legal de la empresa; y en su caso, de la persona que representará a la empresa en el acto de apertura de proposiciones, de conformidad con el Anexo X “Formato de carta poder”.



**“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”.**

- B. Copia simple de alta ante la SHCP, en donde se mencione la actividad preponderante y la fecha de inscripción del oferente, así como también copia de la cédula de identificación fiscal, actualizada.
- C. Original y copia simple del acta constitutiva y de sus modificaciones para personas morales y acta de nacimiento para personas físicas.
- D. Original y copia simple del poder notarial del representante o apoderado, que firma las proposiciones;
- E. Escrito “bajo protesta de decir verdad” en el que el licitante manifieste que es de nacionalidad mexicana;
- F. Los licitantes con carácter de mipymes, deberán presentar escrito bajo protesta de decir en términos de lo establecido en el artículo 34 del RLAASP. **Anexo IX.**
- G. Declaración escrita “bajo protesta de decir verdad”, que no se encuentra en alguno de los supuestos de los artículos 70 y 91 cuarto párrafo de la LAASSP. No se aceptarán proposiciones ni se realizarán contratos con quienes se encuentren en alguno de los supuestos de los citados artículos.
- H. Declaración de integridad, en la que manifieste “bajo protesta de decir verdad”, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que las personas servidoras públicas de la dependencia o entidad induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes; así como, de incorporar durante la vigencia de los contratos a personas que se encuentren inhabilitadas.
- I. Acuse del manifiesto en el que el licitante afirme o niegue los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco con consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan con las personas con servidoras públicas de alto nivel, así como con las que intervienen en los procedimientos de contrataciones públicas, otorgamientos y prórroga de concesiones, licencias, permisos y autorizaciones, este deberá ser tramitado en la página de internet <https://manifiesto.buengobierno.gob.mx/smp-web/loginpage.jsf> de conformidad con lo establecido en los numerales 3, 4 y 5 y 6 del anexo segundo del protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos autorizaciones y concesiones.
- J. *Presentar manifiesto bajo protesta de decir verdad que su representante no ejecutará con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento.*
- K. *Presentar carta bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar ganador, no podrá subcontratar a otro licitante que haya participado en el procedimiento.*
- L. Carta de conformidad y aceptación de los términos y condiciones de la presente Convocatoria y sus anexos, y en su caso lo acordado en la junta de aclaraciones.
- M. Carta compromiso bajo protesta de decir verdad, de la calidad y garantía de los servicios ofertados de acuerdo con lo solicitado en el **Anexo I “Proposición técnica”**; y las solicitadas en el punto 1.5 de la presente convocatoria;
 - NOM-130-SCFI-2006
 - NOM/174/SCFI/2007 y NOM/0009/STPS-1999
 - Original o copia certificada y fotocopia de la Norma ISO 9001:2015.
- N. Manifestar por escrito que se asumirá la responsabilidad total en caso de que se infrinjan los derechos de terceros.
- O. Carta bajo protesta de decir verdad que en el supuesto de resultar adjudicado, se otorgará fianza de cumplimiento al contrato conforme a los términos de los artículos 69 y 70 de la LAASSP, se deberá observar lo indicado en el **Anexo XI “Modelo de Fianza”**.
- P. Original y copia simple del registro de alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social.
- Q. Comprobante de pago, resumen de liquidación y cédula de autodeterminación de cuotas (SUA), donde se comprobará que el personal de la nómina solicitada se encuentre en dichas cédulas.
- R. Conforme a lo previsto en la Regla 2.1.37 de la Resolución de la Miscelánea Fiscal para el 2026 publicada en el DOF el 28 de diciembre de 2026, deberá adjuntar a su proposición:
 - Para los efectos del artículo 32-D del código Fiscal de la Federación, y con relación a la solicitud de opinión de obligaciones fiscales, deberá presentar documento actualizado expedido por el SAT; vigente y en términos positivos, sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Con una fecha de expedición no mayor a 30 días naturales a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
- S. Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Vivienda emitida por el Infonavit mediante la Constancia de Situación Fiscal en Materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones, vigente y positiva. Con una fecha de expedición no mayor a 30 días naturales a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.





“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”.

- T. Opinión de cumplimiento en materia de Seguridad Social. Vigente y en términos positivos. Con una fecha de expedición no mayor a 30 días naturales a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
- U. En caso de que el licitante se encuentre en el supuesto establecido en el Artículo 15 de la Ley Federal del Trabajo que establece “Las personas físicas o morales que proporcionen los servicios de subcontratación, deberán contar con registro ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social. Deberá presentar vigente el “Registro Al Padrón Público De Contratistas De Servicios Especializados u Obras Especializadas” (REPSE).
- V. Relación de empresas quienes el oferente actualmente otorga el servicio de limpieza, en la que se mencione el nombre o razón social, domicilio completo, teléfono, correo electrónico, nombre completo cargo y en su caso número directo o extensión de la persona a la cual se le solicitarán referencias sobre el servicio que otorga; y licitante acreditar que cuenta con experiencia basta y suficiente en prestar servicios de Limpieza a instituciones educativas similares a UTN en el Estado de México, (ANEXAR CARTA DE RECOMENDACIÓN DE LA (S) INSTITUCION(ES) EN DONDE PRESTA EL SERVICIO).
- W. Manifestar por escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con oficinas instaladas de manera no provisional, con al menos lo siguiente: área de oficinas, teléfono, área para almacén de materiales y equipo de limpieza, la universidad constatará el cumplimiento de este requerimiento, mediante visita domiciliaria al sitio declarado por el licitante, antes de la fecha del acto de fallo, el incumplimiento de este punto será motivo de descalificación.
- X. Original y copia de las nóminas pagadas en el último bimestre, firmada por el propietario o representante legal.
- Y. Manifestar por escrito bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado se contratará un seguro de responsabilidad civil por daños a terceros por un monto de \$500,000.00 (por probables daños que pudiera ocasionar su personal por la ejecución de los servicios contratados) por la vigencia del contrato, la cual será comprobada mediante la presentación de original y copia simple de la póliza correspondiente expedida por institución debidamente autorizada por las leyes mexicanas, en un plazo que no excederá los cinco días hábiles a partir de la fecha de adjudicación.
- Z. Manifestar por escrito que la en caso de resultar adjudicado, contara con todos los medios para registrar la asistencia del personal (equipo de cómputo, internet, etc).
- AA. Programa de trabajo por inmueble y/o área y por turno; así como calendario de actividades que cubra el periodo por el cual se está contratando.
- BB. El licitante deberá presentar curriculum vitae de la(s) persona(s) que realizará(n) la supervisión por parte de su empresa, señalando la experiencia que tienen, la cual se requiere que sea por lo menos de un año anterior a esta licitación, así como copia simple de su ingreso al IMSS.
- CC. Manifestar por escrito bajo protesta de decir verdad que el personal que dará el servicio solicitado, está capacitado en actividades de limpieza (Incluir constancias vigentes expedidas y validadas por la Dirección General de Capacitación dependiente de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social), además deberá exhibir original y copia simple de las constancias debidamente autorizadas y vigentes de tener registradas sus comisiones mixtas, planes, programas de capacitación y adiestramiento ante la **Secretaría del Trabajo y Previsión Social o Agente Capacitador Externo y/o Interno**.
- DD. Presentar el escrito a que se hace referencia en los incisos A) y B) del punto 5, debidamente requisitado o bien el formato del Anexo VII “Formato de acreditación del licitante”.
- EE. Presentar debidamente requisitado el formato del Anexo VIII “Documentación complementaria”, la omisión de dicho documento no será motivo de descalificación.

En caso de que no presente los documentos conforme a lo solicitado o no sea lo requerido será motivo de descalificación, ya que afecta la solvencia de las proposiciones.

7.2 Proposición técnica.

Presentar en original su proposición técnica, sin precios, en idioma español, firmadas por el propietario o representante legal y preferentemente foliadas, señalando los bienes (marca y modelo) a ofertar a efecto de facilitar su evaluación, así como la descripción completa requerida conforme a lo solicitado en el Anexo I “Proposición técnica”.

Se deberán cumplir al 100% las especificaciones señaladas en el Anexo I “Proposición técnica”, asimismo presentar en dicha proposición, programa de trabajo por cada inmueble y por turno; catálogo con fotografías de uniformes, gafetes y equipo (maquinaria y herramienta) de limpieza que utilizará durante el servicio, siendo este un requisito obligatorio. Asimismo, la proposición técnica incluyendo catálogos, deberán estar firmados por el representante legal y preferentemente foliados en todas sus hojas.



**"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México".**

La UTN, recibirá la documentación aludida para su análisis y verificación de requerimientos establecidos; la recepción de estos documentos no significa que el participante haya sido aceptado.

En caso de que no presente el Anexo I "Proposición técnica" conforme a lo solicitado o no sea lo requerido, será desechada la proposición ya que afecta la solvencia de la misma.

7.3 Proposición económica.

La proposición económica se deberá presentar en original, con **precios fijos**, en idioma español, firmadas por el propietario o representante legal y preferentemente foliadas, de conformidad con los Anexos II, III, IV, V y VI considerando lo siguiente:

- A. Descripción genérica de los servicios y de los precios unitarios del personal de acuerdo con su categoría y horario, deberán incluir los auxiliares desglosados de los costos directos (materiales, mano de obra y equipo), costos indirectos, cargo por financiamiento (incluir desglose y copia del factor de referencia), utilidad, así como los demás conceptos que integran el salario (AFORE e INFONAVIT) del personal ofertado de conformidad con lo señalado en las Leyes respectivas. En forma opcional el precio total por servicio o global, asimismo deberá desglosar el IVA en cada uno de los conceptos que se oferten al final de su proposición, deberá indicar el tiempo y las condiciones de pago de acuerdo con lo establecido en la presente convocatoria;
- B. Escrito manifestando que los precios de su oferta serán fijos hasta el total cumplimiento del contrato;
- C. Las proposiciones deberán presentarse en moneda nacional (pesos mexicanos), y
- D. El licitante manifestará por escrito que está de acuerdo con la duración del contrato.

En caso de que no presente los Anexos II, III, IV, V y VI "Proposición económica", conforme a lo solicitado o no sea lo requerido, será desechada la proposición ya que afecta la solvencia de la misma.

De acuerdo con lo establecido en la fracción III inciso J, del artículo 39 del Reglamento, el proveedor seleccionado por los participantes y el servidor público designado, rubricarán parte o partes de las proposiciones técnicas y económicas; asimismo, con base en la fracción III inciso d), del artículo antes referido, una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento hasta su conclusión.

8. Aspectos económicos.**8.1 Pagos.**

El pago será mensual en moneda nacional y se efectuará a mes vencido, dentro de los 17 días naturales siguientes contados a partir de la fecha en que el proveedor presente el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) (XML), mismo que deberá cumplir con la legislación fiscal vigente y cuente con la autorización y se realizará mediante transferencia electrónica de fondos a la cuenta de cheques que para ese efecto señale el licitante adjudicado. (artículo 73 de la LAASP)

El CFDI referido en este numeral deberá estar acompañado de las copias del o los comprobantes que acrediten que el servicio fue prestado por parte del licitante ganador en tiempo y a satisfacción del Departamento de Mantenimiento y Servicios Generales. Se entenderá por aceptado el servicio, cuando el proveedor cumpla en todo momento lo establecido en la presente convocatoria, sus anexos y, en su caso, las modificaciones a la misma; así como lo estipulado en el contrato respectivo. En tanto ello no se cumpla, el servicio se deberá tener por no aceptado.

Así mismo de forma bimestral entregará opiniones positivas de cumplimiento de SAT, IMSS, INFONAVIT,



**“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”.**

EL CFDI será enviado al correo electrónico recursos.materiales@utn.edu.mx, deberá señalar la descripción detallada de los conceptos de pago por el servicio suministrado, el precio unitario y total de cada concepto, el desglose del IVA, y de los descuentos adicionales ofrecidos, así como el importe total con número y letra.

En caso de que el proveedor no presente en tiempo y forma la documentación requerida para el trámite de pago, la fecha de pago se correrá el mismo número de días que dure el retraso.

La UTN en caso de considerar la aplicación de deducciones por cumplimiento parcial o deficiente, en términos de lo estipulado en el artículo 53 Bis de la LAASSP, se establece el límite de incumplimiento a partir del cual se podrán cancelar total o parcialmente las partidas, o bien rescindir el contrato conforme al artículo 54, de la LAASSP.

El CFDI deberá cubrir los requisitos fiscales que marca el Código Fiscal de la Federación, además de los siguientes datos:

Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl
R.F.C.: UTN 910907AR2
Dirección Circuito Universidad Tecnológica s/n Col. Benito Juárez, C.P. 57000
Cd. Nezahualcóyotl, Estado de México
Uso del CFDI: Gastos en General

8.2 Precios.

Los precios propuestos, serán considerados fijos hasta que se concluya la relación contractual, con las siguientes características:

- A. En moneda nacional.
- B. Precios fijos e incondicionados durante la vigencia del contrato mencionada en el punto 1.2 de la presente convocatoria.
- C. Precio total de la partida, e IVA desglosado al final de su proposición;
- D. No se aceptarán proposiciones con escalación de precios; los precios serán firmes durante la vigencia de la proposición

8.3 Impuestos y derechos.

El participante ganador absorberá todos los impuestos y/o derechos que se originen por el servicio, la UTN únicamente pagará el importe correspondiente al IVA; y en su caso, aquellos que por disposición oficial estén obligados a pagar las dependencias y entidades de la administración pública federal, de conformidad con la legislación aplicable en la materia.

9. Criterios de evaluación.

El criterio que se aplicará para evaluar las proposiciones y adjudicación del contrato será el BINARIO de conformidad con los artículos 47 y 48 de la LAASSP acuerdo con lo siguiente.

- A. El Comité de Adquisiciones, y Servicios, realizará la evaluación de las proposiciones, previa verificación de que las mismas cumplan con los requerimientos establecidos, en la presente convocatoria de licitación, respecto a la capacidad legal, técnica y económica;
- B. El resultado de la evaluación será detallado en un dictamen que servirá como fundamento para la emisión del fallo, en el que se hará constar el análisis de las proposiciones, tanto las aceptadas como las desechadas.
- C. Será causa de desechamiento, los incumplimientos de alguno de los requisitos, especificaciones, términos y condiciones establecidos en la convocatoria y **anexos** de esta licitación.
- D. Ninguna de las condiciones contenidas en la convocatoria de esta licitación, así como en las proposiciones presentadas por los participantes podrán ser negociadas.

Sin contravenir lo establecido en esta convocatoria y sus anexos, y sin que ello implique el otorgamiento de ventajas potenciales o efectivas para los participantes, la UTN podrá verificar toda la información presentada por los participantes, por lo que será motivo de desechamiento la falsedad de la información proporcionada.



**“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”.**

Si para evaluar las proposiciones, la UTN necesita solicitar alguna aclaración a los licitantes respecto algún error de cálculo, podrá hacerlo siempre y cuando no se contravenga lo estipulado en la convocatoria de la licitación, ni ello implique una modificación en el precio cotizado de acuerdo con lo establecido en el artículo 49 del RLAASSP.

9.1 Evaluación de la documentación complementaria y las proposiciones técnicas.

Los criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones, se basarán en la información documental presentada por los licitantes, así como lo solicitado en el numeral 7.1, de la presente convocatoria, observando para ello lo previsto en el artículo 47.

Se revisarán y analizarán las proposiciones presentadas, verificando que se cumpla con las especificaciones mínimas requeridas en el Anexo I “Proposición técnica” y, lo previsto en el punto 7.1 y 7.2 de esta convocatoria.

En el caso de que la descripción técnica no cumpla con el contenido de la información solicitada en el Anexo I “Proposición técnica”, la proposición no será considerada y en consecuencia será desechada.

La evaluación de las proposiciones se realizará comparando entre sí, en forma equivalente todas las condiciones ofrecidas por los participantes y los resultados se asentarán en una tabla comparativa de evaluación, considerándose elegible la que cumpla con todos los requisitos de esta convocatoria y garantice satisfactoriamente cada una de las obligaciones.

9.2 Evaluación de las proposiciones económicas.

Las proposiciones económicas aceptadas se compararán entre sí, considerando todas las condiciones ofrecidas por los participantes, elaborando para tal efecto un análisis de congruencia con la proposición técnica, así como la tabla comparativa de cotizaciones, para finalmente elaborar el dictamen correspondiente.

Así mismo, también se considerará que los precios ofertados sean aceptables, de acuerdo con las investigaciones de mercado por lo que la Universidad podrá declinar las proposiciones, cuyo costo sea de tal forma desproporcionado con respecto a los del mercado, que evidencie no poder cumplir con los servicios requeridos.

Las proposiciones de los participantes, que no cumplan con alguno de los requisitos exigidos en los Anexos II, III, IV, V y VI, “Proposición económica”, y con el punto 7.3 de la presente convocatoria serán desechadas.

Será causa de desechamiento, la comprobación de que algún participante haya acordado con otra u otros, elevar los costos del servicio a adquirir.

10. Adjudicación, acreditación y firma del contrato.**10.1 Adjudicación de contrato.**

Realizadas las evaluaciones anteriores, se adjudicará el contrato de adquisición de bienes al oferente cuya proposición resulte solvente, porque reúne conforme a los criterios establecidos en esta convocatoria, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones, y otorgue los mejores beneficios a la UTN.

En caso de empate en el precio de dos o más proposiciones, la adjudicación se efectuará a favor del oferente que resulte ganador del sorteo manual por insaculación, que celebre la UTN en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada proposición que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del oferente ganador, lo anterior se notificará en el comunicado respectivo de cada oferente.

10.2 Firma del contrato.

La firma del contrato dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del fallo, en el Departamento de Recursos Materiales, ubicado en el domicilio de la UTN, de acuerdo con el modelo de contrato establecido en el Anexo XII “Modelo de contrato”, artículo 46 de LAASSP



**“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”.**

Si al proveedor a quien se le hubiere adjudicado el contrato, por causas imputables a él, no firmara dentro del plazo señalado, la UTN podrá adjudicarlo al licitante que hubiese presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre y cuando la diferencia en precios con respecto a la postura ganadora no sea superior al 10% y así sucesivamente, en caso de que el último no acepte la adjudicación, la UTN declarará desierto este procedimiento de licitación, con fundamento en el párrafo segundo del artículo 67 de la LAASSP.

Previo a la firma del contrato, el participante que resulte adjudicado deberá presentar al día hábil siguiente a la notificación del fallo, en el Departamento de Recursos Materiales de las 10:00 a las 14:00 horas la documentación siguiente:

- A. Exhibir original o copia certificada del acta constitutiva de la empresa conteniendo la inscripción del registro público de la propiedad y del comercio, así como todas las modificaciones existentes y entregar copia simple.
- B. Exhibir original o copia certificada del testimonio notarial del poder general para actos de administración y/o dominio de quien suscribirá el contrato y entregar copia simple.
- C. Exhibir identificación vigente del representante legal o de quien suscriba el contrato (pasaporte, cédula profesional, cartilla del servicio militar nacional o credencial para votar con fotografía) y entregar copia simple.
- D. Exhibir original y copia de la inscripción del IMSS.
- E. Presentar el acreditamiento de nacionalidad mexicana, tratándose de personas morales, mediante la copia certificada de la escritura pública correspondiente, en la que conste que se constituyó conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional; tratándose de personas físicas, mediante copia certificada del acta de nacimiento correspondiente o, en su caso, de la carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente y la documentación con la que demuestre tener domicilio legal en el territorio nacional y entregar copia simple.
- F. Entregar en papel membretado de la empresa, escrito bajo protesta de decir verdad y debidamente firmado por el propietario de la empresa o el representante legal cada uno de los siguientes puntos:
 - A. Compromiso de proporcionar de manera mensual al Jefe del Departamento de Mantenimiento y Servicios Generales el documento vigente expedidos por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, de acuerdo con lo previsto en la Regla 2.1.37 de la Resolución de la Miscelánea Fiscal para el 2026 publicada en el DOF el 28 de diciembre de 2025, Opinión del INFONAVIT. Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos. Vigente y en términos positivos y Opinión del IMSS sobre el cumplimiento de sus obligaciones de seguridad social, vigentes y en términos positivos.
 - B. En el caso de solicitar en cualquier momento la UTN el cambio de personal que este designado por la empresa, por cuestiones justificables e imputables al trabajador, la empresa adjudicada se obliga a sustituir a dicho personal en un término de dos días como máximo.
 - C. La UTN podrá solicitar a través del Departamento de Mantenimiento y Servicios Generales y previa notificación por escrito al prestador del servicio, el cambio de los horarios y turnos estipulados, así como solicitar servicios extraordinarios.
 - D. Que asumirá la responsabilidad total para el caso en que, al suministrar el servicio a la UTN, infrinja patentes, marcas o viole derechos de autor.
 - E. La responsabilidad de pagar a la UTN, por los daños y pérdidas que sufra en sus bienes siempre que dichos daños y pérdidas sean ocasionados por causas imputables al prestador del servicio o por negligencia en el desempeño de su servicio, de ser así será aplicable la póliza de fidelidad grupal o la póliza de responsabilidad civil, según sea el caso.
 - F. Proporcionar las facilidades necesarias al personal designado por el Jefe del Departamento de Mantenimiento y Servicios Generales de la Universidad, a efecto de llevar a cabo la supervisión correspondiente, esta supervisión consistirá en revisar que el servicio se esté proporcionando de acuerdo a los anexos técnicos de esta convocatoria, el incumplimiento de alguno de los requisitos previo al reporte del supervisor de la UTN, generará la pena convencional estipulada en el apartado de penas convencionales, o la rescisión del contrato.



**“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”.**

- G. Que la UTN no tendrá ninguna relación de carácter laboral con el personal que el proveedor asigne a la misma, por lo que no podrá ser considerada patrón sustituto o solidario, ni tendrá responsabilidad de carácter laboral, civil, penal ni de ninguna otra índole respecto de dicho personal. Asimismo, la UTN no será responsable por ningún motivo y en ninguna circunstancia de cualquier riesgo de trabajo que sufra este personal.
- H. Que el personal contratado por el prestador del servicio gozará en tiempo y forma de todas las prestaciones laborales que marca la Ley (salario, aguinaldo, prima vacacional, vacaciones y seguridad social), asimismo en ningún caso podrán doblar turno. El incumplimiento de estas obligaciones patronales será motivo de la rescisión del contrato de pleno derecho y sin que medie acción judicial y sin responsabilidad para la UTN; debiendo en todo caso la UTN notificar esta rescisión con 30 días de anticipación.

11. Garantía de cumplimiento al contrato

El licitante que resulte adjudicado se obliga a constituir garantía de cumplimiento del contrato, de acuerdo con lo previsto por el artículo 69 fracción II de la LAASSP y las Disposiciones de Carácter General por las que se Aprueban los Modelos de Pólizas de Fianzas Constituidas como Garantía en las Contrataciones Públicas realizadas al Amparo de la LAASSP y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, ajustándose a lo siguiente:

Se constituirá garantía, por el 10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato, sin incluir el IVA, para el cumplimiento a favor de la Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl, mediante expedición fianza, por una institución autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Esta garantía deberá ser entregada a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato la cual será divisible.

En caso de que la UTN otorgue ampliaciones al contrato, el proveedor deberá gestionar los endosos correspondientes que amparen la ampliación.

Esta garantía estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se resulte resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o en cualquier otra circunstancia. Asimismo, esta fianza permanecerá en vigor aún en los casos en que la UTN, otorgue prórroga o esperas al proveedor o fiado para el cumplimiento de sus obligaciones.

La institución de fianzas deberá aceptar expresamente, someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, para la efectividad de la presente garantía.

11.1 Devolución de la garantía.

La UTN, por medio del Departamento de Recursos Materiales, dará al proveedor autorización por escrito, para que éste pueda cancelar la fianza correspondiente en el momento que el proveedor demuestre plenamente haber cumplido con la totalidad de sus obligaciones adquiridas en el contrato.

12. Modificaciones que podrán efectuarse.**12.1 A la convocatoria.**

Cualquier modificación a la convocatoria de la licitación, derivado del resultado de la junta de aclaraciones, será considerada como parte integrante de la propia convocatoria de licitación (artículo 33 tercer párrafo de la LAASSP).

Previo a la entrega de las proposiciones, se podrán modificar los plazos u otros aspectos establecidos en esta convocatoria, que no impliquen sustitución o variación sustancial de los servicios solicitados o la adición de otros distintos.

Asimismo, antes de la notificación del fallo, la UTN podrá cancelar elementos, sólo por razones de caso fortuito o causas de fuerza mayor, dicha reducción no será superior al 5% de la cantidad originalmente requerida.



**“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”.****12.2 Al contrato.**

La UTN, con fundamento en el artículo 52 de la LAASSP, podrá incrementar el monto del contrato o de la cantidad de bienes mediante modificaciones al contrato, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en su conjunto el 20% del monto, cantidad o volúmenes establecidos originalmente y que el precio sea igual al pactado inicialmente en el contrato que se modifique.

13. Descalificación de participantes.

Serán causas de descalificación, incurrir en cualquiera de las siguientes situaciones:

- A. Que no corresponda el giro comercial establecido en el alta de la SHCP, y/o acta constitutiva.
- B. Que no cumplan con cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria, que afecten la solvencia de las proposiciones.
- C. Si se comprueba que algún participante ha acordado con otro u otros elevar el precio de los bienes, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás participantes.
- D. Existan dos o más propuestas formuladas por personas jurídicas-colectivas que se encuentren vinculadas por algún socio.
- E. En caso de que el participante presente proposiciones con precios escalonados.
- F. Se proporcione información que resulte falta, en cualquiera de las etapas que conforman la presente invitación.
- G. Cuando presenten documentos alterados modificando el contenido de los mismos.
- H. Cuando presenten más de una proposición, por partida, concepto, clave o totalidad; es decir, no podrá presentar más de una alternativa.
- I. Cuando el participante se encuentre en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 50 fracción IV, de la LAASSP.
- J. Cuando se solicite “bajo protesta de decir verdad” y esta leyenda sea omitida en el documento correspondiente.
- K. Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la LAASSP, a su Reglamento o a cualquier otro ordenamiento legal en la materia.

14. Suspensión temporal de la licitación.

La UTN podrá suspender el procedimiento, en los siguientes casos:

- A. Cuando se presuma la existencia de acuerdos entre dos o más participantes, para elevar los precios del servicio objeto de la licitación o la existencia de otras irregularidades graves.
- B. Cuando se presenten casos fortuitos o de fuerza mayor, que hagan necesaria la suspensión. Con la debida oportunidad se avisará por escrito a los involucrados acerca de la suspensión, motivándose la causa de ésta.
- C. Si desaparecen las causas que motivaren la suspensión, o bien, previo aviso a los involucrados, se reanudará, en su caso, el procedimiento pero sólo podrán continuar quienes no hubiesen sido descalificados.

15. Cancelación de la licitación.

Este procedimiento de licitación sólo podrá ser cancelado en los casos siguientes:

- A. En caso fortuito o por causas de fuerza mayor.
- B. Cuando existan circunstancias debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para la adjudicación del contrato y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia UTN.
- C. Si se comprueba la existencia de arreglo entre los participantes para elevar el costo de los servicios solicitados, o bien, si se comprueba la existencia de otras irregularidades graves, siempre y cuando no quede por lo menos un participante que no hubiese sido descalificado.

Asimismo, en la LAASSP se establece que, en el supuesto de caso fortuito o fuerza mayor, igualmente se establece la obligatoriedad de que en la determinación de la cancelación, deberá precisar el motivo de ello y hacerlo del conocimiento a los participantes. Dichas cancelaciones podrán efectuarse en cualquier tiempo, desde la publicación de la convocatoria hasta antes de la firma del contrato.

Cuando se cancele la licitación, se notificará por escrito a todos los involucrados.



**"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México".**

En caso de cancelación de la licitación, la UTN podrá convocar a una nueva convocatoria.

16. Declaración de la licitación desierta.

Este procedimiento de la licitación será declarado desierto si sucede alguna de las situaciones siguientes:

- A. Cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan todos los requisitos.
- B. Se podrá declarar desierta una licitación por el supuesto de que los precios no sean aceptables, considerándose para el efecto la investigación de precios.
- C. En caso en que no existan proveedores nacionales.

17. Inconformidades, controversias y sanciones.**17.1 Inconformidades.**

En contra de la resolución que contenga el fallo, no procederá recurso alguno, pero los participantes podrán inconformarse de acuerdo con lo establecido en los artículos 96 de LAASSP, por los actos realizados dentro del procedimiento de licitación, que contravengan las disposiciones de dicho ordenamiento legal, para tal efecto el participante podrá presentar su inconformidad de acuerdo con el procedimiento señalado, en el apartado de inconformidades de COMPRAS MX, o bien ante la unidad administrativa competente de la SABG con Domicilio en Av. Insurgentes Sur no. 1735, p.b. Colonia Guadalupe Inn, delegación Álvaro obregón, C.P. 01020, México, de acuerdo con las opciones que en su página electrónica.

17.2 Controversias.

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de la LAASSP, de esta convocatoria o de los contratos que se deriven de la presente licitación, serán resueltas por los Tribunales Federales con fundamento el título séptimo de la LAASP.

17.3 Sanciones.**17.3.1 Por no firmar el contrato.**

Cuando el participante a quien se le hubiere adjudicado el contrato, por causas imputables a ellos, no se presente a la firma de los mismos, en la fecha indicada en esta convocatoria, siendo obligación del licitante el verificar que el contrato se suscriba dentro de este periodo, **se le aplicará la sanción de conformidad con lo establecido en el artículo 89 y 90 de la LAASSP.**

17.3.2 Por proporcionar información falsa.

Los participantes que proporcionen información falsa o que actúen con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una queja en una audiencia de conciliación o de una inconformidad. **Se le aplicará la sanción de conformidad con lo establecido en el artículo 90 de la LAASSP.**

17.3.3 Por incumplimiento de entrega.

La pena convencional que se aplicará por el retraso en el cumplimiento de la entrega de los servicios solicitados objeto del contrato, será del 1% (uno por ciento) por cada día hábil de atraso en el suministro de los servicios, la cual no debe ser mayor a diez días hábiles.

En caso de hacerse acreedor a la sanción antes citada, su importe deberá ser depositado en efectivo o podrá ser descontado del pago.

La UTN rescindirá el contrato y tomará las medidas necesarias dentro del marco legal de la materia y otras leyes aplicables. Los importes derivados de la penalización, por ningún motivo excederán al importe de la garantía de cumplimiento que se hubiere establecido.

La aplicación de deducciones por incumplimiento parcial o deficientes, no podrá ser superior al 10% del monto total antes del IVA del contrato, incumplimiento a partir del cual se podrá cancelar total o parcialmente el contrato, o bien rescindir éste. (Artículo 76 de la LAASP).





"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México".

18. Rescisión del contrato.

La UTN, podrá rescindir administrativamente el contrato adjudicado, cuando el proveedor incurra en el incumplimiento de sus obligaciones, conforme lo siguiente (Artículo 77 de la LAASSP).

- A. Se iniciará a partir de que al proveedor le sea comunicado a través de la Plataforma el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes
- B. Transcurrido el término a que se refiere la fracción anterior, la dependencia o entidad contará con un plazo de diez días hábiles para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el proveedor. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada al proveedor dentro de dicho plazo a través de la Plataforma, y
- C. Cuando se notifique la rescisión del contrato, se extinguirán los derechos y obligaciones del mismo y se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar la dependencia o entidad por concepto de los bienes recibidos o los servicios prestados hasta el momento de rescisión.

Cuando se presente cualquiera de los casos mencionados, la UTN quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, aplicando las penas convencionales y/o rescindirlo, siendo la presente una facultad potestativa.

19. Terminación anticipada.

La UTN, podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, cuando ocurran razones de interés general, de común acuerdo o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes o servicios originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la SABG. En estos supuestos la terminación anticipada se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que le dieron origen a la mismas, una vez notificada la terminación anticipada, se extinguirá el contrato, lo que dará lugar a formalizar el finiquito entre las partes.

20. No negociación de condiciones.

En ninguna circunstancia podrán ser negociadas las condiciones estipuladas en esta convocatoria o las proposiciones presentadas por los participantes.

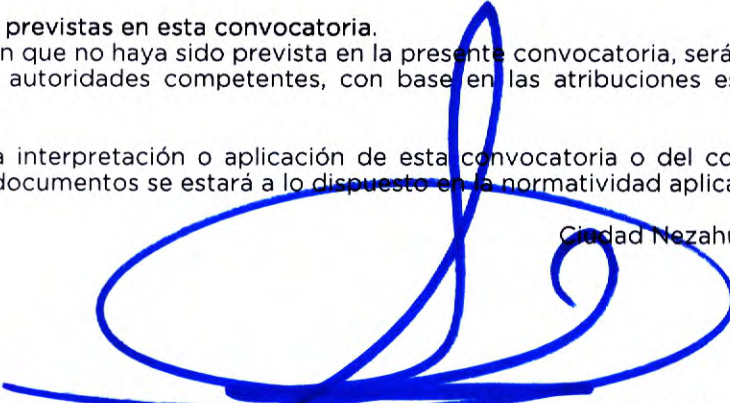
Se establece que el proveedor al que se adjudique el contrato, no podrá transmitir bajo ningún título, los derechos y obligaciones que se establezcan en el contrato que se deriven de esta licitación, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa.

21. Situaciones no previstas en esta convocatoria.

Cualquier situación que no haya sido prevista en la presente convocatoria, será resuelta por la UTN escuchando la opinión de las autoridades competentes, con base en las atribuciones establecidas en las disposiciones aplicables.

Asimismo, para la interpretación o aplicación de esta convocatoria o del contrato que se celebre, en lo no previsto en tales documentos se estará a lo dispuesto en la normatividad aplicable.

Ciudad Nezahualcóyotl, a 20 de enero de 2026



M. EN A. ARMANDO ALEJANDRO ELIZAIS FLORES
RECTOR





“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”.

**ANEXO I
PROPOSICIÓN TÉCNICA**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-915104994-E1-2026
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE NEZAHUALCÓYOTL,
DEL EJERCICIO 2026.**

PERSONAL DE LIMPIEZA.

PARTIDA	REQUERIMIENTOS	UNIDAD	ELEMENTOS
1	PERSONAL DE LIMPIEZA	ELEMENTOS	43





“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”.

PROGRAMA GENERAL DE ACTIVIDADES

VIGENCIA

El servicio requerido contempla el período comprendido del **1º. de febrero al 31 de diciembre de 2026**; asimismo, los días en que no se prestará el servicio serán los estipulados en la Ley Federal del Trabajo.

DESCRIPCIÓN GENÉRICA Y NO LIMITATIVA DE LOS TRABAJOS

Los trabajos para el servicio de limpieza se expresan de manera enunciativa más no limitativa, siendo estos: mantener limpias las aulas, oficinas, pasillos, puertas, ventanas, explanadas, sanitarios, palapas, casetas de vigilancia, jardinerías, áreas comunes, estacionamientos, los elementos horizontales y verticales de todos los inmuebles; la recolección de la basura y depósito en las áreas destinadas para ello; en forma semanal desinfectar los sanitarios y la limpieza de los estacionamientos; y en forma trimestral el pulido de pisos y lavado de alfombras, además de aquellos trabajos que por necesidades se le llegarán a encomendar.

El licitante deberá de describir el alcance de cada una de las actividades enunciadas, de acuerdo con su experiencia, esto formará parte de la evaluación técnica de su oferta **(de no presentar esta información será motivo para desechar su propuesta)**.

Adicionalmente, se tomarán en consideración los siguientes aspectos generales del servicio:

- a) Inspeccionar todas las áreas e identificar las áreas críticas y puntos problema.
- b) Los licitantes deberán incluir en su propuesta, calendario de actividades que cubra el periodo por el cual se está contratando. **(de no presentar esta información será motivo para desechar su propuesta)**.

INFORMACIÓN QUE DEBERÁ SER CONSIDERADA POR EL LICITANTE PARA PROPORCIONAR EL SERVICIO.

- El horario de alimentos del personal del prestador de servicio deberá ser escalonado y no excederá de una hora, misma que designará la Universidad, con el objeto de evitar el descuido de las áreas de trabajo.
- La empresa designará un supervisor, mediante comunicado al Departamento de Mantenimiento y Servicios Generales.
- El personal designado por el proveedor deberá estar uniformado (bata, cubrebocas, guantes y zapatos antiderrapantes) y portar gafete de identificación en forma obligatoria durante la jornada laboral, en la inteligencia que de no hacerlo, el supervisor designado por la Universidad le solicitará que abandone las instalaciones, tomándose como falta a sus labores, asimismo, deberá tener conocimiento en el manejo de residuos sólidos urbanos, de acuerdo con lo que establece la normatividad aplicable.
- El proveedor será quien proporcione el equipo de trabajo que se requiera, y en cantidad necesaria para el desempeño adecuado de sus actividades, y la Universidad podrá solicitar de acuerdo con su criterio un incremento en el equipo y herramienta para la prestación del servicio, lo cual no representara ningún costo adicional para la Universidad.
- Cuando así lo requiera la Universidad, realizarán recorridos de supervisión en el inmueble con el supervisor de la empresa y el supervisor designado por el Departamento de Mantenimiento y Servicios Generales, para la calificación del servicio, si es considerado bueno o regular; en caso de ser deficiente, el Jefe del Departamento de Mantenimiento y Servicios Generales de la Universidad, iniciará los trámites para notificar al prestador de servicio la sanción a que se hizo acreedor.
- El licitante ganador deberá considerar la limpieza, en toda la Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl.



“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”.

LUGAR DE ENTREGA

El servicio de limpieza y mantenimiento de oficinas, edificios académicos (8) y laboratorios (7), deberá realizarse en Circuito Universidad Tecnológica S/N, Colonia Benito Juárez, Cd. Nezahualcóyotl, Código Postal 57000, Estado de México, en todos los inmuebles que ocupan las instalaciones de la Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl, empleando los materiales y accesorios que se detallan para cada edificio por operario.

HORARIO

Los empleados de limpieza deberán laborar un total de 40 horas a la semana, de acuerdo con la siguiente distribución:

El horario matutino será de lunes a viernes de 06:00 a 14:00 horas con una hora de comida; los días sábado deberá cubrir el horario de 07:00 a 13:00 horas con una hora de comida.

El horario vespertino será de lunes a viernes de 13:00 a 21:00 horas con una hora de comida; los días sábado deberá cubrir el horario de 07:00 a 13:00 horas con una hora de comida.

ASISTENCIA

El proveedor adjudicado deberá realizar el control de la asistencia del personal contratado y proporcionará de manera mensual el original de las listas de asistencia al Jefe del Departamento de Mantenimiento y Servicios Generales, quien llevará a cabo la supervisión de la misma.

SUPERVISIÓN

En lo referente a la supervisión de labores del personal, ésta será a cargo de la UTN y de la persona que designe la empresa adjudicada quien deberá entregar copia de la misma al Departamento de Mantenimiento y Servicios Generales, en cada una de las visitas.

DISTRIBUCIÓN DEL PERSONAL SOLICITADO

LIMPIEZA

EDIFICIOS DE OFICINAS (RECTORÍA, BIBLIOTECA, SECRETARÍA ACADÉMICA, EDITORIAL, PRENSA, GIMNASIO, VESTIDORES, VINCULACIÓN, KIOSKO Y T.V. MEXIQUENSE)

Recursos humanos requeridos:

DÍAS	TURNO	HORARIO	CARGO	ELEMENTOS
Lunes a Viernes	Matutino	06:00 a 14:00	Operario	5
			Lavador de cristales exteriores.	2
			Operarios para atender áreas de circulación y estacionamientos.	2
Lunes a Viernes	Vespertino	13:00 a 21:00	Operario	2
TOTAL DE ELEMENTOS				11

Equipo mínimo requerido durante la vigencia del contrato:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
2	Aspiradoras semi-industriales
1	Pulidoras industriales de 19" mínimo
1	Hidrolavadora de 1500 PSI
4	Carritos recolectores de basura (tipo tijera de aluminio con bolsa de lona)
1	Columpio para lavar vidrios
6	Escaleras de aluminio (2 de 5 peldaños) (2 con extensión de 10 peldaños) (2 de 10 metros)





“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”.

Materiales y accesorios para pulidoras:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
3	Cepillos para alfombra negro y blanco
3	Base mixta de gajos para pulidora de 19"
4	Extensión de uso rudo de 5 y 10 metros con clavija de seguridad
10	Discos negros, verdes y canela de 19"

EDIFICIOS ACADÉMICOS (ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, COMERCIALIZACIÓN, INFORMÁTICA Y COMPUTACIÓN, GESTIÓN DE LA PRODUCCIÓN, TECNOLOGÍA AMBIENTAL, TELEMÁTICA Y EDIFICIO NUEVO)

Recursos humanos requeridos:

DÍAS	TURNO	HORARIO	CARGO	ELEMENTOS
Lunes a Viernes	Matutino	06:00 a 14:00	Operario	10
Lunes a Viernes	Vespertino	13:00 a 21:00	Operario	10
TOTAL DE ELEMENTOS				20

Equipo mínimo requerido:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
1	Pulidoras industriales de 19" mínimo
1	Hidrolavadora de 1500 PSI.
4	Escaleras de aluminio de 5 peldaños.

Materiales y accesorios para pulidoras:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
5	Cepillos para alfombra negro y blanco.
3	Base mixta de gajos para pulidora de 19" mínimo
6	Extensión de uso rudo de 5 y 10 metros con clavija de seguridad.
10	Discos negros, verdes y canela de 19".

EDIFICIOS DE LABORATORIOS (SIETE)

Recursos humanos requeridos:

DÍAS	TURNO	HORARIO	CARGO	ELEMENTOS
Lunes a Viernes	Matutino	06:00 a 14:00	Operario	5
Lunes a Viernes	Vespertino	13:00 a 21:00	Operario	5
TOTAL DE ELEMENTOS				10

Equipo mínimo requerido:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
3	Bomba sumergible de ½ hp
1	Pulidoras industriales de 19" mínimo
3	Escaleras de aluminio de 5 peldaños



“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”.

Materiales y accesorios para pulidoras:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
3	Cepillos para alfombra negro y blanco.
2	Base mixta de gajos para pulidora de 19".
4	Extensión de uso rudo de 5 y 10 metros con clavija de seguridad.
9	Discos negros, verdes y canela de 19".

Supervisores de turno encargados de vigilar al personal contratado.

DÍAS	TURNO	HORARIO	CARGO	ELEMENTOS
Lunes a Viernes	Matutino	06:00 a 14:00	Supervisor	1
Lunes a Viernes	Vespertino	13:00 a 21:00	Supervisor	1
TOTAL DE ELEMENTOS				2



“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”.

PERIODICIDAD DEL SERVICIO SOLICITADO (LIMPIEZA)

DESCRIPCIÓN	PERIODICIDAD
Recolección de basura en oficinas, aulas, salas de maestros, laboratorios, áreas comunes, jardinerías y contenedores primarios.	Servicio Diario
Limpieza de cestos y contenedores de basura	
Limpieza de cancelería	
Limpieza de barandales de escalera de servicio	
Limpieza, desmanchado, encerado, pulido y mopeado de pisos	
Lavado, desinfectado y aromatizado de sanitarios generales y privados (cuando menos cada hora)	
Barrido y recolección de basura de las áreas de estacionamientos y banquetas	
Aspirado de alfombra	
Desmanchado de paredes	
Limpieza de zoclos	
Limpieza de mobiliario, pizarrones y equipos	
Limpieza de puertas y ventanas	
Trapeado de escaleras, pisos cerámicos, terrazos y mármol	
Lavado de vidrios exteriores (progresivo)	
Aspirado y desmanchado de alfombras	Servicio Semanal
Limpieza y brillo de escritorios, sillas y archiveros	
Aspirado de mobiliario de tapicería	
Limpieza y aplicación de protector a los muebles de madera	
Sacudido de paredes	
Lavado de muros en caso de requerirse	
Lavado de acrílicos	
Limpieza y desmanchado de aparatos telefónicos, extintores, etc.	
Lavado de cestos de basura	
Lavado de puertas y lambrines	
Tratamiento con antisarro a accesorios sanitarios	
Abrillantado de pisos de mármol, cerámicos y de terrazos	Servicio Mensual
Lavado de escaleras (servicio y emergencia)	
Lavado de vidrios interiores	
Desmanchado de pisos	
Lavado de mobiliario y equipo en áreas comunes	
Lavado de cancelería	
Lavado de paredes en caso de requerirse	
Limpieza de lámparas	
Limpieza de tapas de contactos	
Limpieza y aspirado de plafones	
Limpieza y aspirado de rejillas de aires acondicionados (inyección de cámara plena)	
Lavado de estacionamientos y rampas	Servicio Bimestral
Aspirado de plafón falso	
Lavado y pulido de pisos de mármol, cerámicos y de terrazos	Servicio Trimestral
Lavado de alfombras	

Nota: Se considerarán además aquellos trabajos que por necesidades de la Institución, se llegarán a encomendar.



“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”.

CONDICIONES DEL SERVICIO

El licitante deberá incluir en su **Oferta Técnica** lo siguiente:

1. Carta bajo protesta de decir verdad dirigida a la Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl, que en caso de resultar adjudicado pondrá a disposición de la Institución el personal solicitado tal y como se establece en el **Anexo I “Oferta técnica”**.
2. Carta bajo protesta de decir verdad dirigida a la Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl, que en caso de resultar adjudicado, el personal de limpieza que pondrá a disposición de la Institución esté capacitado para cumplir con el trabajo contratado, se presentará limpio, portando el uniforme con el logotipo de la empresa y el gafete correspondiente con fotografía y firma del trabajador, asimismo durante la jornada de trabajo deberá utilizar zapatos antiderrapantes, cubrebocas y guantes.
3. Carta bajo protesta de decir verdad dirigida a la Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl, que en caso de resultar adjudicado, el personal que pondrá a disposición de la Institución, deberá atender con cortesía y respeto a los ocupantes de los inmuebles de la Universidad y que queda estrictamente prohibido al personal de la empresa realizar labores de mensajería, venta de productos o conducir vehículos propiedad de la Universidad.
4. Carta bajo protesta de decir verdad dirigida a la Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl, que en caso de resultar adjudicado, no tendrá ningún inconveniente en remover o rotar al personal a otras áreas o inmuebles de la misma.
5. Carta bajo protesta de decir verdad dirigida a la Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl, que en caso de resultar adjudicado, no tendrá ningún inconveniente en que el manejo del personal de la empresa, este a cargo del Departamento de Mantenimiento y Servicios Generales, en coordinación con los supervisores del licitante de acuerdo con las necesidades.
6. Carta bajo protesta de decir verdad dirigida a la Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl, que en caso de resultar adjudicado, el personal asignado a la Institución podrá realizar la carga y estiba de mobiliario menor de aulas u oficinas de la Universidad (previamente programado) cuando sea solicitado por el Departamento de Mantenimiento y Servicios Generales.
7. Carta bajo protesta de decir verdad dirigida a la Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl, que en caso de resultar adjudicado, tendrá una disponibilidad de cuando menos el 5% de la plantilla para realizar trabajos fuera de los horarios establecidos, y que serán cubiertos previo acuerdo de ambas partes.
8. Carta bajo protesta de decir verdad dirigida a la Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl, que en caso de resultar adjudicado, se obliga a acatar las disposiciones y sistemas de seguridad y vigilancia, así como el control de registro que aplique la Universidad para el personal de limpieza, así como observar lo concerniente a las actividades en materia del Sistema de Gestión de la Calidad y de Gestión Ambiental.
9. Carta bajo protesta de decir verdad dirigida a la Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl, que en caso de resultar adjudicado, se obliga a sustituir a una persona en un lapso no mayor de dos horas, contadas a partir de que se registre la inasistencia de la misma, de lo contrario, se hará acreedor al descuento correspondiente.
10. Carta bajo protesta de decir verdad dirigida a la Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl, que en caso de resultar adjudicado, registrará a su personal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, tal y como se establece en la Ley en la materia, acreditándolo con una copia del pago y con la hoja de autodeterminación del IMSS SAR E INFONAVIT, el personal relacionado deberá coincidir con el contratado en el servicio de limpieza, el cual presentará conjuntamente con sus facturas al momento de ingresarlas para su revisión y pago al Departamento de Recursos Materiales.
11. Carta bajo protesta de decir verdad que entregará a la UTN los informes cuatrimestrales que se presentan ante el IMSS (ICSOE), y el INFONAVIT (SISUB), donde se declara el contrato vigente y el personal que tiene a disposición de la Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl.

Equipo mínimo requerido, materiales y accesorios

1. Carta bajo protesta de decir verdad dirigida a la Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl, que en caso de resultar adjudicado, se compromete a mantener en óptimas condiciones de funcionamiento el equipo requerido en el **Anexo I “Oferta técnica”**, (cada uno de los equipos deberá contar con extensiones de 5 y 10 metros lineales como mínimo).





“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”.

Existencias mínimas de materiales y accesorios

1. Carta bajo protesta de decir verdad dirigida a la Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl, que en caso de resultar adjudicado, proporcionará diariamente a su personal los equipos y utensilios de limpieza suficientes para realizar sus actividades.

Del servicio

1. Carta bajo protesta de decir verdad dirigida a la Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl, que en caso de resultar adjudicado, las áreas de oficinas deberán estar debidamente aseadas antes de las 09:00 horas, y las aulas y laboratorios antes de la 07:00 horas, manteniéndose así en forma permanente.





“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”.

(UTILIZAR HOJA MEMBRETADA)

ANEXO II
PROPOSICIÓN ECONÓMICA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-915104994-EI-2026
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE NEZAHUALCÓYOTL,
DEL EJERCICIO 2026

CUADRO RESUMEN DE OFERTA ECONÓMICA MENSUAL Y ANUAL

ÁREA	COSTO MENSUAL		COSTO DIRECTO	COSTO INDIRECTO	UTILIDAD	TOTAL
	MANO DE OBRA ANEXO III	EQUIPO				
ADMINISTRATIVA	\$	\$	\$	\$	\$	\$
ACADÉMICA	\$	\$	\$	\$	\$	\$
LABORATORIOS	\$	\$	\$	\$	\$	\$
TOTALES	\$	\$	\$	\$	\$	\$

TOTAL MENSUAL

\$

PERÍODO DEL SERVICIO (FEBRERO A DICIEMBRE DE 2026) TOTAL POR X MESES

\$

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

\$

IMPORTE TOTAL POR X MESES: (EN LETRA Y NÚMERO)

\$

Deberán determinar su costo de mano de obra de acuerdo con el **Anexo III “Determinación de costo de mano de obra diaria”**.

La vigencia de la cotización será de 30 días naturales contados a partir del acto de presentación y apertura de ofertas.

El pago se efectuará en moneda nacional y éste será a mes vencido dentro de los primeros 15 días naturales de cada mes durante su vigencia del contrato, a entera satisfacción de la Universidad.

**NOMBRE Y FIRMA DEL PROPIETARIO
O REPRESENTANTE LEGAL**





“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”.

(UTILIZAR HOJA MEMBRETADA)

ANEXO III
DETERMINACIÓN DEL COSTO DE MANO DE OBRA DIARIA
PERSONAL DE LIMPIEZA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-915104994-EI-2026
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE NEZAHUALCÓYOTL,
DEL EJERCICIO 2026.

CONCEPTO	IMPORTE MENSUAL
PERCEPCIONES	
SALARIO DIARIO	\$
AGUINALDO	\$
VACACIONES	\$
PRIMA VACACIONAL	\$
APORTACIONES AL IMSS	\$
3.0% SOBRE NOMINA	\$
PRIMA DE ANTIGÜEDAD	\$
FINANCIAMIENTO	\$
UTILIDAD	\$
OTRAS PERCEPCIONES (DETALLAR EN DOCUMENTO ANEXO)	\$
SUBTOTAL	\$
MENOS DEDUCCIONES	
IMPUESTO SOBRE LA RENTA	\$
SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO	\$
INFONAVIT	\$
FONDO DE AHORRO	\$
OTRAS DEDUCCIONES	\$
COSTO DE MANO DE OBRA DIARIA	\$

NOMBRE Y FIRMA DEL PROPIETARIO
O REPRESENTANTE LEGAL





“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”.

(UTILIZAR HOJA MEMBRETADA)

ANEXO IV

OTROS GASTOS ANUALES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-915104994-EI-2026

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE NEZAHUALCÓYOTL,
DEL EJERCICIO 2026.

FECHA: _____

CONCEPTO	CANTIDAD MENSUAL	COSTO UNITARIO	IMPORTE TOTAL MENSUAL	IMPORTE TOTAL ANUAL
UNIFORME	* 86PIEZAS	\$	\$	\$
CREDENCIAL ¹	* 43 PIEZAS	\$	\$	\$
Atomizador reforzado de ½ litro	20 pieza			
Bolsa de 0.60 X 0.90 centímetros	25 kilogramo			
Bolsa de 0.90 X 1.20 metros	25 kilogramo			
Bomba grande para W. C.	6 pieza			
Cepillo tipo plancha de mano	15 pieza			
Cubeta de plástico No. 12	18 pieza			
Cuñas metálicas chicas con protección	5 pieza			
Escoba de vara	5 pieza			
Escoba de mijo de 8 hilos	6 pieza			
Escoba de plástico	33 pieza			
Fibra negra	30 pieza			
Fibra verde	26 pieza			
Franela color gris de 25 metros	3 rollo			
Guante de hule diferentes medidas	84 par			
Guantes de carnaza diferentes medidas	5 par			
Jalador de 50 centímetros	11 pieza			
Jerga de 25 metros	1 Rollo			
Master	3 pieza			
Mechudo de pabito de 500 gr	53 pieza			
Mop completo de 0.60 centímetros	3 pieza			
Mop completo de 0.90 centímetros	3 pieza			
Funda para mop de 0.60 centímetros	22 pieza			
Funda para mop de 0.90 centímetros	11 pieza			
Navaja de costilla de un filo	16 pieza			
Recogedor metálico con bastón de varilla	5 pieza			
Extensión de aluminio para limpieza de vidrios	1 pieza			
Plumero con extensión	1 pieza			
TOTAL (1)		\$	\$	\$

¹ En caso de extravío deberán reponer las que sean necesarias.

* Cantidad Anual.

**NOMBRE Y FIRMA DEL PROPIETARIO
O REPRESENTANTE LEGAL**





“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”.

(UTILIZAR HOJA MEMBRETADA)

ANEXO V OTROS GASTOS ANUALES (SUSTANCIAS)

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-915104994-EI-2026
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE NEZAHUALCÓYOTL,
DEL EJERCICIO 2026.

FECHA: _____

CONCEPTOS	CANTIDAD MENSUAL	COSTO UNITARIO	IMPORTE TOTAL MENSUAL	IMPORTE TOTAL ANUAL
Aromatizante liquido de 18 litros	5 Bidón	\$	\$	\$
Desincrustante de 18 litros	3 Bidón	\$	\$	\$
Ajax	20 bote			
Protector de madera en aerosol	17 bote			
Cloro concentrado liquido de 18 litros	15 bidón			
Liquido limpiavidrios (o similar) de 18 litros	2 bidón			
Desodorante neutro Wizard (o similar)	26 pieza			
Detergente en polvo de 10 kg.	7 bolsa			
Pastilla desodorante de ½ luna de 80 gramos	107 pieza			
Tratamiento para mop de 18 litros	3 pieza			
Multilimpiador de uso general de 18 litros	15 pieza			
Desengrasante de uso general de 18 litros	2 pieza			
TOTAL (2)		\$	\$	\$

**NOMBRE Y FIRMA DEL PROPIETARIO
O REPRESENTANTE LEGAL**



“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”.

(UTILIZAR HOJA MEMBRETADA)

ANEXO VI
OTROS GASTOS ANUALES (MATERIALES SANITARIOS)

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-915104994-E1-2026
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE NEZAHUALCÓYOTL,
DEL EJERCICIO 2026.

FECHA: _____

CONCEPTOS	CANTIDAD MENSUAL	COSTO UNITARIO	IMPORTE TOTAL MENSUAL	IMPORTE TOTAL ANUAL
PAPEL HIGIÉNICO JUMBO EN CAJA DE 6 ROLLOS DE 400 METROS COLOR BLANCO HOJA DOBLE, MARCA CRISOBA O SIMILAR DE IGUAL CALIDAD Y PRECIO	66 (CAJAS)	\$	\$	\$
TOALLA BLANCA DE PAPEL EN ROLLO COLOR BLANCO HOJA DOBLE, EN CAJA DE 200 METROS MARCA CRISOBA O SIMILAR DE IGUAL CALIDAD Y PRECIO	110 (CAJAS)	\$	\$	\$
JABÓN SUAVE PARA MANOS COLOR ROSA O AZUL CUBETA DE 18 LITROS MARCA CRISOBA O SIMILAR DE IGUAL CALIDAD Y PRECIO	14 (CUBETAS)	\$	\$	\$
TOTAL (3)		\$	\$	\$

El suministro de los materiales sanitarios deberá ser suficiente de tal manera que todas las áreas de la Universidad siempre deberán contar con los materiales sanitarios.

**NOMBRE Y FIRMA DEL PROPIETARIO
O REPRESENTANTE LEGAL**



“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”.

(UTILIZAR HOJA MEMBRETADA)

**ANEXO VII
ACREDITACIÓN DEL LICITANTE**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-915104994-E1-2026
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE NEZAHUALCÓYOTL, DEL
EJERCICIO 2026.**

**Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl
Comité de Adquisiciones y Servicios
Presente**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN:

NÚMERO DE LICITACIÓN:

RAZON SOCIAL: (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)

Declaro bajo protesta de decir verdad que mi representada **(nombre de la persona física o moral)** cuenta con las facultades suficientes y necesarias para comprometerse y cumplir satisfactoriamente a la Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl, todas las condiciones, requisitos y demás disposiciones establecidas en la convocatoria y anexos de la presente licitación.

DATOS INFORMATIVOS DEL LICITANTE:

Registro Federal de Contribuyentes: (anotar el registro completo emitido por la S.H.C.P.)

Domicilio: (anotar nacionalidad, calle, número interior y exterior, colonia, código postal, delegación o municipio, ciudad y entidad federativa). (El domicilio consignado será el lugar donde el licitante recibirá toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contratos y convenios que celebren de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público).

Nombre y clave del Registro Federal de Contribuyentes del propietario y socios:

Nombre, clave del Registro Federal de Contribuyentes, puesto que ocupa en la empresa, teléfono, extensión y correo electrónico del representante legal:

En el caso de personas morales

Objeto social: (anotar completo cada uno de los objetos sociales de la empresa)

Número y fecha de la escritura pública que protocoliza el acta constitutiva de la empresa:

Nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que protocolizó el acta constitutiva:

En su caso, reformas o modificaciones que se hayan realizado al acta constitutiva, señalando número, y fecha de las escrituras públicas y nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que protocolizó estas reformas o modificaciones: (descripción breve de las reformas o modificaciones al acta constitutiva).

Número, fecha y datos de la inscripción en el Registro Público de Comercio:





“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”.

Número y fecha de la escritura pública que protocoliza las facultades que otorga la empresa invitada al representante legal, para realizar actos relativos a la presente licitación:

Nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que protocolizó las facultades al representante legal, para realizar actos relativos a la presente licitación:

Número y fecha de la escritura pública que protocoliza las facultades que otorga la empresa al representante legal, para firmar los contratos derivados a la presente licitación:

Nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que protocolizó las facultades al representante legal, para firmar los contratos derivados a la presente licitación:

NOMBRE Y FIRMA DEL PROPIETARIO

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL





"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México".
(UTILIZAR HOJA MEMBRETADA)

ANEXO VIII
DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-915104994-E1-2026
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE NEZAHUALCÓYOTL, DEL
EJERCICIO 2026.

Relación de documentación complementaria que deberán presentar los licitantes dentro o fuera del sobre que contiene las proposiciones técnicas, económicas. Este anexo le servirá de constancia de la recepción de sus documentos, de acuerdo con lo establecido en el inciso f) de la fracción VIII del artículo 39, del Reglamento de la LAASSP.

CONTENIDO DEL SOBRE (ESPECIFICACIÓN DETALLADA DE LOS DOCUMENTOS, CONFORME A LOS PUNTOS DE LA CONVOCATORIA)	REFERENCIA EN LA CONVOCATORIA	ENTREGADO
Original y copia simple de identificación vigente (cartilla, pasaporte, cédula profesional, credencial para votar con fotografía, para cotejo y validación) del propietario o representante legal de la empresa; y en su caso, de la persona que representará a la empresa en el acto de apertura de proposiciones, de conformidad con el Anexo X "Formato de carta poder".	7.1 (A)	
Copia simple de alta ante la SHCP, en donde se mencione la actividad preponderante y la fecha de inscripción del oferente, así como también copia de la cédula de identificación fiscal, actualizada.	7.1 (B)	
Original y copia simple del acta constitutiva y de sus modificaciones para personas morales y acta de nacimiento para personas físicas.	7.1 (C)	
Original y copia simple del poder notarial del representante o apoderado, que firma las proposiciones.	7.1 (D)	
Escrito "bajo protesta de decir verdad" en el que el licitante manifieste que es de nacionalidad mexicana.	7.1 (E)	
Los licitantes con carácter de mipymes, deberán presentar escrito bajo protesta de decir en términos de lo establecido en el artículo 34 del RLAASSP. Anexo IX.	7.1 (F)	
Declaración escrita "bajo protesta de decir verdad", que no se encuentra en alguno de los supuestos de los artículos 70 y 91 cuarto párrafo de la LAASSP. No se aceptarán proposiciones ni se realizarán contratos con quienes se encuentren en alguno de los supuestos de los citados artículos.	7.1 (G)	
Declaración de integridad, en la que manifieste "bajo protesta de decir verdad", que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que las personas servidoras públicas de la dependencia o entidad induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes; así como, de incorporar durante la vigencia de los contratos a personas que se encuentren inhabilitadas.	7.1 (H)	
Acuse del manifiesto en el que el licitante afirme o niegue los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco con consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan con las personas con servidoras públicas de alto nivel, así como con las que intervienen en los procedimientos de contrataciones públicas, otorgamientos y prórroga de concesiones, licencias, permisos y autorizaciones, este deberá ser tramitado en la página de internet https://manifiesto.buengobierno.gob.mx/smp-web/loginpage.jsf de conformidad con lo establecido en los numerales 3, 4 5 y 6 del anexo segundo del protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos autorizaciones y concesiones.	7.1 (I)	
Presentar manifiesto bajo protesta de decir verdad que su representante no ejecutará con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento.	7.1 (J)	





"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México".

Presentar carta bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar ganador, no podrá subcontratar a otro licitante que haya participado en el procedimiento.	7.1 (K)	
Carta de conformidad y aceptación de los términos y condiciones de la presente Convocatoria y sus anexos, y en su caso lo acordado en la junta de aclaraciones.	7.1 (L)	
Carta compromiso bajo protesta de decir verdad, de la calidad y garantía de los servicios ofertados de acuerdo con lo solicitado en el Anexo I "Proposición técnica"; y las solicitadas en el punto 1.5 de la presente convocatoria;	7.1 (M)	
Manifestar por escrito que se asumirá la responsabilidad total en caso de que se infrinjan los derechos de terceros.	7.1 (N)	
Carta bajo protesta de decir verdad que en el supuesto de resultar adjudicado, se otorgará fianza de cumplimiento al contrato conforme a los términos de los artículos 69 y 70 de la LAASSP, se deberá observar lo indicado en el Anexo XI "Modelo de Fianza".	7.1 (O)	
Original y copia simple del registro de alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social.	7.1 (P)	
Comprobante de pago, resumen de liquidación y cédula de autodeterminación de cuotas (SUA), donde se comprobará que el personal de la nómina solicitada se encuentre en dichas cédulas.	7.1 (Q)	
Conforme a lo previsto en la Regla 2.1.37 de la Resolución de la Miscelánea Fiscal para el 2026 publicada en el DOF el 28 de diciembre de 2026, deberá adjuntar a su proposición: - Para los efectos del artículo 32-D del código Fiscal de la Federación, y con relación a la solicitud de opinión de obligaciones fiscales, deberá presentar documento actualizado expedido por el SAT; vigente y en términos positivos, sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Con una fecha de expedición no mayor a 30 días naturales a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	7.1 (R)	
Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Vivienda emitida por el Infonavit mediante la Constancia de Situación Fiscal en Materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones, vigente y positiva. Con una fecha de expedición no mayor a 30 días naturales a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	7.1 (S)	
Opinión de cumplimiento en materia de Seguridad Social. Vigente y en términos positivos. Con una fecha de expedición no mayor a 30 días naturales a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones	7.1 (T)	
En caso de que el licitante se encuentre en el supuesto establecido en el Artículo 15 de la Ley Federal del Trabajo que establece "Las personas físicas o morales que proporcionen los servicios de subcontratación, deberán contar con registro ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social. Deberá presentar vigente el "Registro Al Padrón Público De Contratistas De Servicios Especializados u Obras Especializadas" (REPSE).	7.1 (U)	
Relación de empresas quienes el oferente actualmente otorga el servicio de limpieza, en la que se mencione el nombre o razón social, domicilio completo, teléfono, correo electrónico, nombre completo cargo y en su caso número directo o extensión de la persona a la cual se le solicitarán referencias sobre el servicio que otorga; y licitante acreditar que cuenta con experiencia basta y suficiente en prestar servicios de Limpieza a instituciones educativas similares a UTM en el Estado de México, (ANEXAR CARTA DE RECOMENDACIÓN DE LA (S) INSTITUCIÓN(ES) EN DONDE PRESTA EL SERVICIO).	7.1 (V)	
Manifestar por escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con oficinas instaladas de manera no provisional, con al menos lo siguiente: área de oficinas, teléfono, área para almacén de materiales y equipo de limpieza, la universidad constatará el cumplimiento de este requerimiento, mediante visita domiciliaria al sitio declarado por el licitante, antes de la fecha del acto de fallo, el incumplimiento de este punto será motivo de descalificación.	7.1 (W)	





“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”.

Original y copia de las nóminas pagadas en el último bimestre, firmada por el propietario o representante legal.	7.1 (X)	
Manifiestar por escrito bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado se contratará un seguro de responsabilidad civil por daños a terceros por un monto de \$500,000.00 (por probables daños que pudiera ocasionar su personal por la ejecución de los servicios contratados) por la vigencia del contrato, la cual será comprobada mediante la presentación de original y copia simple de la póliza correspondiente expedida por institución debidamente autorizada por las leyes mexicanas, en un plazo que no excederá los cinco días hábiles a partir de la fecha de adjudicación.	7.1 (Y)	
Manifiestar por escrito que la en caso de resultar adjudicado, contara con todos los medios para registrar la asistencia del personal (equipo de cómputo, internet, etc).	7.1 (Z)	
Programa de trabajo por inmueble y/o área y por turno; así como calendario de actividades que cubra el periodo por el cual se está contratando.	7.1 (AA)	
El licitante deberá presentar curriculum vitae de la(s) persona(s) que realizará(n) la supervisión por parte de su empresa, señalando la experiencia que tienen, la cual se requiere que sea por lo menos de un año anterior a esta licitación, así como copia simple de su ingreso al IMSS.	7.1 (BB)	
Manifiestar por escrito bajo protesta de decir verdad que el personal que dará el servicio solicitado, está capacitado en actividades de limpieza (Incluir constancias vigentes expedidas y validadas por la Dirección General de Capacitación dependiente de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social), además deberá exhibir original y copia simple de las constancias debidamente autorizadas y vigentes de tener registradas sus comisiones mixtas, planes, programas de capacitación y adiestramiento ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social o Agente Capacitador Externo y/o Interno.	7.1 (CC)	
Presentar el escrito a que se hace referencia en los incisos A) y B) del punto 5, debidamente requisitado o bien el formato del Anexo VII “Formato de acreditación del licitante”.	7.1 (DD)	
Presentar debidamente requisitado el formato del Anexo VIII “Documentación complementaria”, la omisión de dicho documento no será motivo de descalificación.	7.1 (EE)	
Presentar en original su proposición técnica, sin precios , en idioma español, firmadas por el propietario o representante legal y preferentemente foliadas, señalando los bienes (marca y modelo) a ofertar a efecto de facilitar su evaluación, así como la descripción completa requerida conforme a lo solicitado en el Anexo I “Proposición técnica”.	7.2	
La proposición económica se deberá presentar en original, con precios fijos , en idioma español, firmadas por el propietario o representante legal y preferentemente foliadas, de conformidad con los Anexos II y III considerando lo siguiente:	7.3 (A)	

Los documentos originales se cotejaran contra las copias simples que presente el licitante.

_____ a ____ de _____ de 2026

**NOMBRE Y FIRMA DEL PROPIETARIO
O REPRESENTANTE LEGAL**





“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”.

(UTILIZAR HOJA MEMBRETADA)

ANEXO IX

MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA MANIFESTAR SU CARÁCTER DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-915104994-EI-2026
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE NEZAHUALCÓYOTL, DEL EJERCICIO 2026.

(LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN)

Comité de Adquisiciones y Servicios
Presente

Me refiero al procedimiento _____⁽¹⁾ no. _____⁽²⁾ en el que mi representada, la empresa _____⁽³⁾ participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada pertenece al sector _____⁽⁴⁾, cuenta con _____⁽⁵⁾ empleados de planta registrados ante el IMSS y con _____⁽⁶⁾ personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de _____⁽⁷⁾ obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa _____⁽⁸⁾ atendiendo a lo siguiente:

Estratificación				
Tamaño (8)	Sector (4)	Rango de número de trabajadores (5) + (6)	Rango de monto de ventas anuales (mdp) (7)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta 100	93
	Industria y servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta 100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 Hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		250
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 Hasta \$250	

*tope máximo combinado = (trabajadores) x 10% + (ventas anuales) x 90%

(5) (6) el número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (5) y (6)

(8) El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: puntaje de la empresa = (número de trabajadores) x 10% + (monto de ventas anuales) x 90% el cual debe ser igual o menor al tope máximo combinado de su categoría.

ATENTAMENTE

(11)

INSTRUCTIVO DE LLENADO

NUMERO	DESCRIPCIÓN
1	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública o invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa.
2	Indicar el número respectivo del procedimiento.
3	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa.
4	Indicar con letra el sector al que pertenece (industria, comercio o servicios)
5	Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el imss.
6	En su caso, anotar el número de personas subcontratadas.
7	Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp), conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales.
8	Señalar con letra el tamaño de la empresa (micro, pequeña o mediana), conforme a la fórmula anotada al pie del cuadro de estratificación.





“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”.

(UTILIZAR HOJA MEMBRETADA)

**ANEXO X
CARTA PODER**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-915104994-EI-2026
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE NEZAHUALCÓYOTL, DEL
EJERCICIO 2026.**

(LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN)

**Comité de Adquisiciones y Servicios
Presente**

En mi carácter de _____, según consta en el testimonio notarial de fecha _____,
(Carácter que ostenta quien otorga el Poder)
otorgado ante Notario Público número _____ de _____ y que se encuentra bajo el número de _____ del
Registro Público de Comercio en la ciudad de _____, otorgo al C. _____, el presente **PODER**
(Lugar en que se efectuó el registro)
para que en nombre de mi representada se encargue de los siguientes actos:

Entrega y recepción de documentos, comparecer a los actos de presentación y apertura de proposiciones y fallo, realizar las
aclaraciones que se deriven de dichos actos con relación a la Licitación Pública Nacional número _____, convocada por
la Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl.

**NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA DE QUIEN
OTORGA EL PODER**

**NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA DE QUIEN
RECIBE EL PODER**

TESTIGOS

NOMBRE, FIRMA Y DIRECCIÓN

NOMBRE, FIRMA Y DIRECCIÓN





"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México".

ANEXO XI

MODELO DE LA PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR, ANTE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE: ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-915104994-E1-2026

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE NEZAHUALCÓYOTL, DEL EJERCICIO 2026.

(Afianzadora o Aseguradora)

Denominación social: _____, en lo sucesivo (la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Domicilio: _____.

Autorización del Gobierno Federal para operar: _____ (Número de oficio y fecha)

Beneficiaria: UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE NEZAHUALCÓYOTL, en lo sucesivo "la Beneficiaria".

Domicilio: _____.

El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a "la Contratante" y a "la Beneficiaria":

recursos.materiales@utn.edu.mx

Fiado (s): (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)

Nombre o denominación social: _____ RFC: _____.

Domicilio: _____ (El mismo que aparezca en el contrato principal)

Datos de la póliza:

Número: _____ (Número asignado por la "Afianzadora" o la "Aseguradora") Monto Afianzado: _____

_____. (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado). Moneda: _____.

Fecha de expedición: _____.

Obligación garantizada: El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

Naturaleza de las Obligaciones: _____ (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato).

Si es Divisible aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será divisible, por lo que, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.

Si es Indivisible aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

Datos del contrato o pedido, en lo sucesivo el "Contrato":

Número asignado por "la Contratante": _____ . Objeto: _____.

Monto del Contrato: (Con número y letra, sin el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: _____ Fecha de suscripción: _____.

Tipo: (Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obra Pública o servicios relacionados con la misma).

Obligación contractual para la garantía de cumplimiento: (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato)

Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquier otro obligado, así como "la Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de _____ (precisar el lugar), renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y último párrafo, y artículo 49, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y 49, fracción II, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y artículo 98 de su Reglamento.

Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica www.amig.org.mx

(Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora)





“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”.

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIO, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA.

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el "Contrato" a que se refiere esta póliza y en sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se compromete a pagar a la Beneficiaria, hasta el monto de esta póliza, que es (con número y letra sin incluir el Impuesto al Valor Agregado) que representa el ____% (señalar el porcentaje con letra) del valor del "Contrato".

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del "Contrato" indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el % de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento a "Contrato" en monto fuera superior a los indicados, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos sin embargo, previa solicitud del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente que en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el Contrato se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas.

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

CUARTA. - VIGENCIA.

La fianza permanecerá vigente hasta que se dé cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del "Contrato" y continuará vigente en caso de que "la Contratante" otorgue prórroga o espera a cumplimiento del "Contrato", en los términos de la siguiente cláusula.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.

**“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”.**

(La "Afianzadora o la "Aseguradora") acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de la "Contratante" para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.**(Sólo incluir para el caso de póliza en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios)**

Para garantizar el cumplimiento del "Contrato", cuando concurren los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la "Afianzadora o a la Aseguradora") dichos documentos expedidos por "la Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiendo que los endosos que emita (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.**(Sólo incluir para el caso de póliza en materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas)**

Para garantizar el cumplimiento del contrato, en caso de suspensión de los trabajos por cualquier causa justificada en los términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") dichos documentos expedidos por "la Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de los recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiendo que los endosos que emita (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable a la póliza inicial.

SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") realizará el pago de la cantidad reclamada, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subyúdice, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá comunicar a "la Beneficiaria" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.



“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”.

OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(Sólo incluir para el caso de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios)

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el "Contrato", "la Contratante" haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados por el fiado, respecto de "Contrato" especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(Sólo incluir para el caso de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas)

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía por haberse cumplido con las obligaciones a cargo del fiado y aceptado la garantía por defectos o vicios ocultos, acompañando al mismo el acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones o, en su caso, el finiquito, y en el supuesto de existir saldos a cargo del fiado, la liquidación correspondiente.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") el acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones o, en su caso, el finiquito, y en el supuesto de existir saldos a cargo del fiado, la liquidación correspondiente. Cuando el fiado solicite la cancelación, derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

DÉCIMA PRIMERA. - RECLAMACIÓN

"La Beneficiaria" podrá presentar la reclamación a que se refiere el artículo 279, de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en cualquier oficina, o sucursal de la Institución y ante cualquier apoderado o representante de la misma.

DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.



“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”.

ANEXO XII MODELO DE CONTRATO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-915104994-EI-2026 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE NEZAHUALCÓYOTL, DEL EJERCICIO 2026.

CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE NEZAHUALCÓYOTL, DEL EJERCICIO _____, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE CARÁCTER ESTATAL DENOMINADO UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE NEZAHUALCÓYOTL, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR _____ EN SU CARÁCTER DE _____ Y REPRESENTANTE LEGAL, Y POR LA OTRA, _____, REPRESENTADO POR EL _____, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES EN LO SUBSECUENTE Y PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO SE LES DENOMINARÁ COMO “LA UNIVERSIDAD” Y “EL PROVEEDOR” RESPECTIVAMENTE, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

A) Que mediante fallo de fecha ____ de _____ del año 20____, el Comité de Adquisiciones y Servicios de la Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl resolvió mediante la Licitación Pública Nacional No. LA-915104994-N_-20____, otorgarle a “EL PROVEEDOR”, el presente contrato administrativo referente a la prestación del servicio de limpieza para la Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl del ejercicio _____, con No. de contrato O____/DAF/RM/____-20____, de conformidad con lo establecido por los artículos 26 Fracción I, 27 y 28 fracción I, 46 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

B) Que existe la autorización del presupuesto para que “LA UNIVERSIDAD” de cumplimiento al compromiso objeto de este contrato, de acuerdo a lo establecido en el artículo 45, fracción III, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

C) Que los actos relacionados con las adquisiciones, arrendamientos y servicios se llevarán a cabo por el órgano ejecutor, a través del procedimiento de Licitación Pública Nacional, de conformidad con lo establecido por los artículos 26 Fracción I, 27 y 28 fracción I, 46 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

D) En lo no previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público su Reglamento y demás disposiciones que de ella se deriven, serán aplicables supletoriamente el Código Civil para el Distrito Federal en Materia Común y para toda la República en Materia Federal, la Ley Federal del Procedimiento Administrativo y el Código Federal de Procedimientos Civiles, por lo que cualquier controversia que se suscite con motivo de la interpretación o aplicación de la Ley de Adquisiciones y Servicios del Sector Público, serán resueltas por los Tribunales Federales, con fundamento en los artículos 1, 11 y 15 de la referida Ley de Adquisiciones.

DECLARACIONES

I. “LA UNIVERSIDAD”

I.1

I.2

I.3

I.4

II “EL PROVEEDOR”

II.1 Que es una sociedad anónima de capital variable constituida de conformidad con las leyes mexicanas según testimonio de la escritura pública No. _____ de fecha ____ de _____ del año _____, otorgada ante la fe del Lic. _____, titular de la notaría pública No. ____ en _____.

II.2 Que el _____, en su calidad de representante legal, tiene facultades para suscribir el presente contrato según se desprende del testimonio notarial No. _____ de fecha ____ de ____ de _____, otorgada ante la fe del Lic. _____, titular de la notaría pública No. ____ en _____.

II.3 Que está inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con la clave _____, y que para acreditarlo exhibe cédula y aviso de alta como causante, de conformidad con la ley del impuesto sobre la renta vigente.

II.4 Que dentro de sus actividades comprende: La prestación del servicio de limpieza en general ya sea a casas, edificios o conjuntos, y el mantenimiento de todo tipo de patios, jardines, etc.





“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”.

II.5 Que entre otras actividades se dedica al suministro de servicios materia de este instrumento; para cuyo efecto cuenta con los recursos financieros, técnicos y materiales suficientes.

II.6 Que conoce plenamente las disposiciones que, para el caso de contratación de servicios, establecen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, así como las demás normas jurídicas aplicables que regulan, en lo particular, en el suministro del servicio objeto del presente contrato, y que desde ahora manifestará su voluntad para cumplirlas, renunciando expresamente a todo ordenamiento jurídico que se oponga a éstas.

II.7 Que señala como domicilio fiscal para todos los efectos legales de este contrato, el ubicado en: _____.

III. “LAS PARTES”

III.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato, de conformidad con lo establecido por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, sin que existan en forma alguna vicios del consentimiento.

III.2 Que de conformidad con las anteriores declaraciones, las partes reconocen su personalidad jurídica y la capacidad legal que ostentan, asimismo conocen el alcance y contenido de este convenio y están de acuerdo en someterse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO

La prestación del Servicio de Limpieza para la Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl, del ejercicio -----, según las descripciones y condiciones que se establecen en la cláusula SEGUNDA de este contrato.

SEGUNDA. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

La prestación del servicio de limpieza para la Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl del ejercicio -----, De acuerdo con la propuesta técnica que se desprende de la convocatoria de la Licitación Pública Nacional LA-915104994-N-20____, así como la propuesta económica que se describe a continuación:

TERCERA. PRECIO

“LA UNIVERSIDAD”, se obliga a pagar a “EL PROVEEDOR”, por el servicio de limpieza para la Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl para el ejercicio 20____, la cantidad de \$____ (_____ pesos __/100 M.N.), que incluye el Impuesto al Valor Agregado, previo cumplimiento de los requisitos consignados en la cláusula OCTAVA. El precio será fijo con fundamento en la fracción VII del artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

“EL PRESTADOR” se obliga a cubrir en su totalidad a “LA UNIVERSIDAD”, los daños o perjuicios causados al patrimonio, estudiantes, maestros y personal, ya sea por negligencia o descuido del personal contratado. Asimismo, “EL PRESTADOR” indicará a su personal que está estrictamente prohibido:

CUARTA. FORMA DE PAGO

“AMBAS PARTES” acuerdan que el pago de la cantidad mencionada en la Cláusula que antecede será cubierta por “LA UNIVERSIDAD”, en pagos mensuales de \$____ (_____ pesos __/100 M.N.), a mes vencido, incluido ya el impuesto al valor agregado, el pago será cubierto en las instalaciones de “LA UNIVERSIDAD”, los primeros diez días hábiles del mes siguiente previa entrega de las facturas respectivas, y una vez que haya dado cumplimiento a los requisitos que señalan los artículos 48 y 49 Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 86 del Reglamento del mismo ordenamiento.

QUINTA. DAÑOS, PERJUICIOS, GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y FIDELIDAD

“EL PROVEEDOR” se obliga a cubrir en su totalidad a “LA UNIVERSIDAD”, los daños o perjuicios causados al patrimonio de estudiantes maestros y personal, ya sea por negligencia o descuido del personal contratado. Asimismo, “EL PROVEEDOR” indicará a su personal que está estrictamente prohibido:

- I. Vender objetos, productos o sustancias de cualquier naturaleza, en las instalaciones de “LA UNIVERSIDAD”;
- II. Utilizar los teléfonos de las oficinas, salvo en casos de extrema urgencia, para lo cual deberán contar con la debida autorización del responsable del área;
- III. Disponer del material, utensilios, productos, herramientas, sustancias y maquinaria para su uso personal o darle un uso distinto al desarrollo de los servicios;
- IV. Laborar bajo el influjo de bebidas alcohólicas, drogas o enervantes o bien introducir a las instalaciones este tipo de sustancias o estupefacientes, así como;
- V. Cualquier otro, contrario a lo estipulado en el presente contrato.

“EL PROVEEDOR”, contratará una póliza de responsabilidad civil por un importe mínimo de hasta un 75% del importe de su oferta económica, asimismo contratará una póliza de fidelidad grupal por un monto de hasta un 3% de su oferta económica que respalde a cada elemento por la prestación de sus servicios de limpieza.

SEXTA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

“EL PROVEEDOR” se obliga a responder a la “LA UNIVERSIDAD” por el cumplimiento del presente contrato, hasta por el diez por ciento del importe total del contrato, antes del Impuesto al Valor Agregado, dicha garantía deberá otorgarse a través de fianza, cheque certificado, depósito en efectivo y para el caso de que se presente mediante fianza, la misma deberá estar a nombre de “LA UNIVERSIDAD”.

La duración de la garantía será del ____ de ____ al ____ de ____ de dos mil ____.



**"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México".**

"EL PROVEEDOR", deberá presentar a **"LA UNIVERSIDAD"** la garantía descrita en el párrafo anterior en diez días hábiles posteriores a la suscripción del contrato.

La garantía deberá sujetarse a lo que determine previamente **"LA UNIVERSIDAD"** y será cancelada cuando **"EL PROVEEDOR"** haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

SÉPTIMA. VIGENCIA

La duración del presente contrato será de un año exclusivamente por el Servicio de Limpieza para la Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl del ejercicio 20__, a partir del __ de ____ al __ de ____ de 20__, el cual no podrá ser prorrogable.

OCTAVA. REQUISITOS DE FACTURACIÓN

Las facturas electrónicas que presente **"EL PROVEEDOR"**, con motivo de la prestación del Servicio de Limpieza para la Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl del ejercicio 20--, deberán sujetarse a los lineamientos siguientes:

- I. El pago se efectuará en moneda nacional y éste será a mes vencido dentro de los primeros 10 días naturales de cada mes durante su vigencia del contrato, a entera satisfacción de **"EL PROVEEDOR"**. La política de pago se efectuará sin exceder veinte días naturales contados a partir de la entrega de la factura respectiva;
- II. Las facturas, se remitirán al correo electrónico _____, a nombre de la Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl, con los requisitos fiscales vigentes para su trámite y pago correspondiente, los primeros 10 días naturales de cada mes durante la vigencia del contrato, conjuntamente deberá acompañar a la factura copia de los enteros provisionales pagados ante el IMSS en donde se relacione el personal que presta el servicio a la Universidad;
- III. Contener la descripción detallada del servicio entregado, los precios unitarios y totales de cada concepto, el desglose del Impuesto al Valor Agregado, los descuentos ofrecidos, y el importe total con número y letra; y
- IV. Emitirse a nombre de la Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl; indicando el número del presente contrato; y contar con la firma del servidor público responsable de la recepción del servicio.

NOVENA. PATENTES Y DERECHOS DE AUTOR

"EL PROVEEDOR" manifiesta bajo protesta de decir verdad que cuenta con las patentes y derechos de propiedad intelectual, con respecto al uso de bienes y técnicas para el cumplimiento del objeto de este contrato, por lo que, desde este momento libera a **"LA UNIVERSIDAD"**, de toda responsabilidad, en materia de derechos de autor, marcas y patentes.

DÉCIMA. RESCISIÓN

Para el caso de que **"LA UNIVERSIDAD"** decida rescindir el presente contrato, se sujetará **"EL PROVEEDOR"** a lo establecido en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, considerándose causales de rescisión los siguientes supuestos que se señalan en forma enunciativa más no limitativa.

- I. Si **"EL PROVEEDOR"** no cumple con el objeto de este contrato dentro de la fecha pactada, por causas imputables al mismo.
- II. Si **"EL PROVEEDOR"** no cumple con la propuesta del Servicio de Limpieza para **"LA UNIVERSIDAD"**, por causas imputables al mismo.
- III. Por su negatividad a reponer los defectos y vicios ocultos sobre el servicio contratado que **"LA UNIVERSIDAD"** no acepte por deficientes;
- IV. Si cede, traspasa o subcontrata parte o la totalidad de la obligación del presente contrato sin consentimiento escrito de **"LA UNIVERSIDAD"**;
- V. Si el **"EL PROVEEDOR"**, omite entregar la garantía de cumplimiento, en los términos y condiciones que consignan en la Cláusula SEXTA;
- VI. Si el atraso del **"EL PROVEEDOR"** en la fecha de inicio de entrega del servicio de Limpieza es superior a diez días hábiles, o;
- VII. Por omitir la entrega del pago del IMSS de conformidad con lo establecido en la cláusula OCTAVA fracción II;
- VIII. En general, por cualquier otra causa imputable a **"EL PROVEEDOR"**, **"LA UNIVERSIDAD"**, exigirá el cumplimiento del presente contrato, aplicando las penas convencionales estipuladas en el mismo, sin necesidad de acudir al Tribunal Contencioso Administrativo.

DÉCIMA PRIMERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA

"LA UNIVERSIDAD" podrá dar por terminado anticipadamente el contrato cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes o servicios originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública. En estos supuestos la dependencia o entidad reembolsará a **"EL PROVEEDOR"** los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente, de acuerdo a lo señalado por el último párrafo del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SEGUNDA. RELACIÓN LABORAL

"EL PROVEEDOR", en su carácter de patrón del personal que ocupe con motivo del presente contrato será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales en materia de trabajo y de seguridad social, por lo que dicho personal no tendrá relación alguna de carácter laboral con **"LA UNIVERSIDAD"**, **"EL PROVEEDOR"** responderá en todo momento de las reclamaciones que sus trabajadores presenten en su contra o en contra de **"LA UNIVERSIDAD"**, en relación con el Servicio de Limpieza de la Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl del ejercicio 2014. En ningún caso **"LA UNIVERSIDAD"** podrá ser considerada como patrón solidario o sustituto.

DÉCIMA TERCERA. CESIÓN DEL CONTRATO

"EL PROVEEDOR", no podrá, bajo ninguna circunstancia, ceder en forma parcial ni total a terceras personas física o moral los derechos y las obligaciones derivados de la suscripción del presente contrato. En todo caso, **"EL PROVEEDOR"** será el responsable del cumplimiento de las obligaciones.



**"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México".**

La cesión hecha en contravención de lo estipulado en el párrafo anterior, es nula y **"LA UNIVERSIDAD"** se reserva su derecho a ejercitar la acción que le corresponda.

DÉCIMA CUARTA. SUBCONTRATACIÓN

Para los efectos de este contrato se entenderá por subcontratación, el acto por el cual, **"EL PROVEEDOR"** encomienda a otra el trabajo de forma total o parcial. Cuando **"EL PROVEEDOR"** pretenda utilizar los trabajos de otra empresa en los términos del párrafo anterior, deberá comunicarlo previamente por escrito a **"LA UNIVERSIDAD"**, quien resolverá en definitiva si acepta o rechaza la subcontratación. En todo caso, el responsable del trabajo será **"EL PROVEEDOR"**, a quien se le cubrirá el importe correspondiente.

DÉCIMA QUINTA. PENAS CONVENCIONALES

"LA UNIVERSIDAD" aplicará una pena convencional a cargo de **"EL PROVEEDOR"** por atraso en el cumplimiento de la fecha pactada del inicio de la prestación del servicio de limpieza o para el caso de remover o rotar al personal, misma pena que no excederá del monto de la garantía de cumplimiento del contrato, conforme a lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Por lo que el atraso de **"EL PROVEEDOR"** en la fecha de entrega, será sancionado con la pena convencional del 1% diario en el servicio no entregado oportunamente, hasta un máximo del 10% del monto total del contrato, antes del Impuesto al Valor Agregado, estipulado en la Cláusula TERCERA de este instrumento. Independientemente de la aplicación de las penas convencionales incluidas en esta cláusula, **"LA UNIVERSIDAD"** podrá exigir a **"EL PROVEEDOR"** el cumplimiento del contrato, independientemente de la aplicación de las penas convencionales incluidas en esta cláusula, **"LA UNIVERSIDAD"**, podrá exigir a **"EL PROVEEDOR"** el cumplimiento del presente contrato, quien se obliga a pagar los daños y perjuicios ocasionados a **"LA UNIVERSIDAD"**.

DÉCIMA SEXTA. INFRACCIONES Y SANCIONES

Sin perjuicio de las penas y sanciones administrativas a que se refiere el presente contrato, la Secretaría de la Función Pública en el ámbito de su competencia sancionará a los proveedores que infrinjan las disposiciones de la Ley con fundamento en el artículo 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SÉPTIMA. INHABILITACIÓN

Sin perjuicio de las penas y sanciones administrativas a que se refiere el presente contrato, así como de la rescisión de este instrumento, **"LA UNIVERSIDAD"** podrá incluir a **"EL PROVEEDOR"** en el registro de las empresas objetadas que lleve la Secretaría de la Función Pública, así como en el listado de empresas de personas sujetas al procedimiento administrativo sancionador, previsto en el Artículo 50 fracción IV, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA OCTAVA. NORMAS JURÍDICAS APLICADAS

En lo no previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público su Reglamento y demás disposiciones que de ella se deriven, serán aplicables supletoriamente el Código Civil para el Distrito Federal en Materia Común y para toda la República en Materia Federal, la Ley Federal del Procedimiento Administrativo y el Código Federal de Procedimientos Civiles, de conformidad con los artículos 11 y 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Cualquier controversia que se suscite con motivo de la interpretación o aplicación del contrato serán resueltas por los Tribunales Federales.

DÉCIMA NOVENA. JURISDICCIÓN

La interpretación y cumplimiento del presente contrato y todo aquello que no este expresamente estipulado en el mismo, de conformidad con los artículos 11 y 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se resolverá en forma administrativa. En caso de controversia, las partes convienen someterse a la jurisdicción y la competencia por los Tribunales Federales, renunciando expresamente, al fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio o vecindad, presente y futuro.

Leído en que fue por las partes que en el intervinieron y enteradas de su alcance legal, el presente contrato se firma de conformidad por duplicado, en Ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, el día _____, conservando un ejemplar cada una de ellas.

Leído en que fue por las partes que en el intervinieron y enteradas de su alcance legal, el presente contrato se firma de conformidad por duplicado, en Ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, el día ____ de ____ de 20____, conservando un ejemplar cada una de ella

POR **"LA UNIVERSIDAD"**POR **"EL PROVEEDOR"**_____
RECTOR_____
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS_____
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

Las firmas que aparecen en la presente hoja, corresponden al contrato No. _____ que celebran por una parte la Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl y la empresa _____, firmado el día ____ de ____ del ____.





“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”.

ANEXO XIII
SOLICITUD DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-915104994-EI-2026
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE NEZAHUALCÓYOTL,
DEL EJERCICIO 2026.

El suscrito _____ en representación de la empresa o licitante _____ solicita las siguientes aclaraciones con relación a la Invitación restringida No. _____.

NO.	PÁGINA	APARTADO	PREGUNTA	RESPUESTA

NOMBRE Y FIRMA DEL PROPIETARIO
O REPRESENTANTE LEGAL





“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”.

ANEXO XIV
ENCUESTA DE TRANSPARENCIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-915104994-EI-2026
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE NEZAHUALCÓYOTL,
DEL EJERCICIO 2026.

Nombre o Razón Social: _____

Instrucciones: favor de calificar los supuestos planteados en esta encuesta con una “x” según considere:

FACTOR	EVENTO	SUPUESTOS	CALIFICACIÓN			
			TOTALMENTE DE ACUERDO	EN GENERAL DE ACUERDO	EN GENERAL EN DESACUERDO	TOTALMENTE EN DESACUERDO
1	Junta de aclaraciones	El contenido de la convocatoria es claro para la adquisición o contratación del servicio que se pretende realizar				
2		Las preguntas técnicas efectuadas en el evento, se contestaron con claridad				
3	Presentación de proposiciones y apertura de ofertas técnicas	El evento se desarrolló con oportunidad, debido a la cantidad de documentación que presentaron los participantes				
4	Resolución técnica y apertura de ofertas económicas	La resolución técnica (análisis cualitativo) fue emitida conforme a la convocatoria y junta de aclaraciones del procedimiento				
5	Fallo	En el fallo se especificaron los motivos y el fundamento que sustenta la determinación de los proveedores adjudicados y los que no resultaron adjudicados				
6	Generales	El acceso al inmueble fue expedito				
7		Todos los eventos dieron inicio en el tiempo establecido				
8		El trato que me dieron los servidores públicos de la Universidad durante la invitación, fue respetuoso y amable				
9		Volvería a participar en otra invitación que emita la Institución				
10		La licitación se apegó a la normatividad aplicable				

Si usted desea agregar algún comentario respecto al concurso, favor de anotarlo en el cuadro siguiente

Esta encuesta se entregará al finalizar el acto de fallo, debidamente requisitada o favor de enviar al correo electrónico recursos.materiales@utn.edu.mx y

